

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 72 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7704
Disposiciones	_____	7704
Licitaciones	_____	7705
Varios	_____	7714
Transferencias	_____	7752
Convocatorias	_____	7753
Colegiaciones	_____	7754
Sociedades	_____	7755

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7758
Varios	_____	7761
Sucesiones	_____	7770



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
PRESIDENCIA
Resolución N° 115

La Plata, julio 1° de 2010.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "Moreno para Todos" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que resulta de lo informado por la Secretaría de Actuación que la agrupación municipal "Moreno para Todos", no presentó listas de candidatos en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/5/07 en BO N° 25656) ni en las elecciones del año 2009, convocadas por el Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/4/09 BO N° 26103).

Que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, (t.o. según Decreto 3631/92) establezca como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

Que conforme se desprende del informe producido por la Dirección Técnico Electoral obrante a fojas 112/113, la agrupación de marras se encuentra encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

II.- Que asimismo, la Secretaría de Actuación informa que, a pesar de estar debidamente notificado el decisorio de fs. 102, no se ha acompañado la documental allí requerida, a los efectos de acreditar la elección de autoridades definitivas de la agrupación, ello de conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del inc. "b" del art. 11 del Decreto Ley 9889/82, (t.o. según Decreto 3631/92).

Que la omisión antes aludida, importa que la agrupación también se halle incurso en la causal de caducidad establecida en el inc. "d" del art. 46 del Decreto ley citado.

III.- Que sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "Moreno para Todos" (Registro n° 604), para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente y acompañen la documentación tendiente a acreditar la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. "b" y "d" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan
 Presidenta
 C.C. 9.066

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
PRESIDENCIA
Resolución N° 62

La Plata, julio 1° de 2010.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "Todos por Berazategui" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que resulta de lo informado por la Secretaría de Actuación que la agrupación municipal "Todos por Berazategui", no presentó listas de candidatos en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/5/07 en BO N° 25656) ni en las elecciones del año 2009, convocadas por el Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/4/09 BO N° 26103).

Que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, (t.o. según Decreto 3631/92) establezca como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

Que conforme se desprende del informe producido por la Dirección Técnico Electoral obrante a fojas 59/60, la agrupación de marras se encuentra encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

II.- Que asimismo, la Secretaría de Actuación informa que, a pesar de estar debidamente notificado el decisorio de fs. 56, no se ha acompañado la documental allí requerida, a los efectos de acreditar la elección de autoridades definitivas de la agrupación, ello de conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del inc. "b" del art. 11 del Decreto Ley 9889/82, (t.o. según Decreto 3631/92).

Que la omisión antes aludida, importa que la agrupación también se halle incurso en la causal de caducidad establecida en el inc. "d" del art. 46 del Decreto ley citado.

III.- Que sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "Todos por Berazategui" (Registro n° 629), para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente y acompañen la documentación tendiente a acreditar la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. "b" y "d" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan
 Presidenta
 C.C. 9.073

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 74

La Plata, 15 de julio de 2010.

VISTO la Disposición N° 47/09 de la Dirección Provincial de Pesca, que estableció el cierre temporario de la Pesquería de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*), en el área del Río de la Plata y las Disposiciones N° 44/10, N° 45/10, N° 71/10 y N° 72/10 de la Dirección Provincial de Pesca y N° 276/10 y 277/10 de la Dirección de Desarrollo Pesquero, por las cuales se autorizó a realizar una prospección en dicha área a los efectos de obtener información del estado del recurso Corvina rubia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario continuar con las medidas de ordenamiento y manejo pesquero para la zafra de la especie Corvina rubia;

Que la Disposición N° 47/09 de la Dirección Provincial de Pesca, establece el cierre temporario de la pesquería de la especie Corvina rubia en el área del Río de la Plata bajo administración de la Provincia de Buenos Aires;

Que en función de la información disponible, esta Dirección Provincial estimó conveniente efectuar una prospección a través de una campaña experimental representativa de toda la zona correspondiente al Río de la Plata, a los efectos de evaluar el estado del recurso Corvina rubia y la vigencia de la citada norma;

Que la realización de las prospecciones se efectivizó mediante mediciones a bordo y muestreos de desembarque;

Que la primera de las prospecciones fue realizada en forma conjunta con el INIDEP, en la primera quincena de Junio, arrojando como resultado un alto porcentaje de juveniles en la Bahía Samborombón;

Que como resultado de ello esta Autoridad de Aplicación, consideró procedente continuar con esta metodología, efectuando los correspondientes muestreos de desembarque;

Que de dichos muestreos ha surgido una composición de tallas diferente, con un alto porcentaje de ejemplares adultos;

Que en virtud de la evolución del estado del recurso resulta procedente promover la apertura para la zafra de la especie Corvina rubia.

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477, y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Establecer la apertura de la zafra para especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes en el área comprendida entre el límite exterior del Río de la Plata y Punta Gorda, en aguas bajo administración de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. La apertura de la zafra estipulada en el artículo precedente, entrará en vigencia a partir del registro de la presente.

ARTÍCULO 3°. La Autoridad de Aplicación podrá establecer el cierre de la zafra, conforme el estado del recurso o por haberse alcanzado la captura máxima permisible.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de lo estipulado en la presente dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°. Registrar, Comunicar a la Prefectura Naval Argentina, publicar en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, archivar.

Juan Domingo Novero
Director Provincial de Pesca
C.C. 8.897

Licitaciones

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción taller mantenimiento primera línea FPS – CEVY-CA - Merlo.

Apertura: Miércoles 4 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.

Documentación Técnica. N° 4354.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 900..

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 27 de julio de 2010 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.100 / jul. 5 v. jul. 28

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 75/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 563/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de la Subestación de Bomberos. Segunda Etapa.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 5/08/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 50.

Presupuesto Oficial: \$ 469.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/08/10 a las 10:30 hs.

C.C. 8.185 / jul. 7 v. jul. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María

Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen de Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
Programa Nacional de Refacción Integral
de Edificios de Establecimientos
de Educación Técnico Profesional**

Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 34/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación de la Avenida de Circunvalación en el Tramo: R.P. N° 50 - R.N. N° 8 (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Colón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$6.454,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$4.302.320,00. Apertura de las propuestas: 18 de Agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Av. 122 y 48 La Plata.- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.893 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 35/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo, Fresado y Carpetas Asfálticas en R.P. N° 41, en el Tramo: R.N. N° 5 - R.N. N° 7, en Jurisdicción de los Partidos de Mercedes y San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$10.560,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 7.039.698,00. Apertura de las propuestas: 18 de agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Av. 122 y 48, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José CURTO - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.894 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 36/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Iluminación de la R.P. N° 24, entre Avenida 25 de Mayo y Barrio Mi Rincón (Etapa I) e Iluminación R.P. N° 24 entre R.P. N° 7 y Acceso Oeste, en Jurisdicción del Partido de General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 5.147,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 3.431.071,97. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 12.00 Hs., en la Municipalidad de General Rodríguez. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.895 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 37/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo y Señalización Horizontal en la R.P. N° 205, en el Tramo: R.P. N° 36, R.P. N° 4, en Jurisdicción de los Partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 24 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$7.392,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 4.928.191,00. Apertura de las propuestas: 27 de agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto. Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.896 / jul. 22 v. jlu. 28

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 08/10

POR 3 DÍAS - Pedido N° 329/10 - Licitación Pública N° 08/10
Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Expte. N° 21900-6103/10
Objeto: Equipos transportables, industriales, mecánicos, científicos manipulador telescópico, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 05 de Agosto de 2010 a las 11.00 hs.
Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 8.951 / jul. 23 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Licitación Pública N° 03/10
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Pedido N° 709/09 - Licitación Pública N° 03/10.
Ente Administrador del Astillero Río Santiago. - Expte N° 21900-5808/09.
Objeto: seguro de los buques y toda la maquinaria y equipos, accesorios y pertrechos, incluyendo los suministros del comprador, en caso que los hubiere, ya sea se encuentren o no en la construcción del buque o instalados en el buque o a bordo del mismo, contra todo riesgo bajo las cláusulas del Instituto de Londres para Riesgos del Constructor con una Compañía de primer nivel.

Apertura de sobres: 10 de Agosto de 2010 a las 10.00 hs.
Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 8.950 / jul. 23 v. jul. 27

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 006/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección
Tipo: Licitación pública N° 006, Ejercicio: 2010
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente N° 1-13438/2010
Rubro comercial: Construcciones
Objeto de la contratación: Obra: "Equipamiento urbano en C.U.M.B."
Retiro o adquisición de pliegos
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 05 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo
Consulta de pliegos
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso

ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,
Presentación de ofertas
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 13 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.938 / jul. 23 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 008/2010

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección
Tipo: Licitación pública Nº 008, Ejercicio: 2010
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente Nº 1-13721/10
Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo
Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,
Presentación de ofertas
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 009/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección
Tipo: Licitación pública Nº 009, Ejercicio: 2010
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente Nº 1-13437/2010
Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Tabiques de contrafrente en acceso, C.U.M.B."
Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 05 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo
Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,
Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 13 de agosto de 2010 - 11:00 hs.

C.C. 8.937 / jul. 23 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 007/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección
Tipo: Licitación pública Nº 007, Ejercicio: 2010
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente Nº 1-13722/2010
Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "C.U.M.B., adecuaciones para un Circuito Mínimo Accesible, CiMA"

Retiro o adquisición de pliegos
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 26 de Julio de 2010

Costo del pliego: sin cargo
Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,
Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 06 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.936 / jul. 23 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI - FCCI Nº 15/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Remodelación de las Oficinas del Depto. de Informática en el INTI - Parque Tecnológico Migueletes.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos:
Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 - Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8.30 a 15.30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00. (Pesos: Ciento cincuenta mil).

Plazo de Ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos.

Valor de Pliego: \$ 60,00. (Pesos: Sesenta)

Lugar de presentación de las ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 - Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15:30 horas.

Apertura: 24 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

C.C. 8.989 / jul. 26 v. jul. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 6/10

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra Nº 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.

Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2º piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO****Licitación Pública Nº 04/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of.159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO****Licitación Pública Nº 03/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

**EJERCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 35/10**

POR 2 DÍAS - Nombre del organismo: AGR AA EJ 601-EC
Tipo y nro de procedimiento de selección: Licitación Pública 35/2010.
Objeto: Reparación de edificios.

Lugar, plazo y horario consulta de pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:30 a 13:00 hs.

Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:30 a 13:00 hs.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:30 a 13:00 hs y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.

Lugar, día y hora del acto de apertura: AGR AA EJ 601-EC - 17ago2010 - 09:00 hs.
Nro de expediente: DA 10-00407/5.

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link "transparencia".

C.C. 8.994 / jul. 26 v. jul. 27

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA****Licitación Pública Nº 93/10**

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas Nº 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nº: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.
Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA****Licitación Privada Nº 113/10**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha.

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Privada. Ley de obras públicas Nº 113. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nº: 653/10.

Rubro comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de reemplazo de chapas del techo parabólico del galpón de automotores Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 23/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Día y Hora: 27/08/10 a las 11:00 horas.

C.C. 9.058 / jul. 26 v. jul. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**Licitación Pública Nº 14/10**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Polideportivo Avellaneda - 2º etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00

Valor del pliego: \$ 300,00

Expte.: Interno Nº 49019/10

Fecha de apertura: 20/08/10 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2677 (16/07/10)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.059 / jul. 26 v. jul. 27

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 23/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 04065/10. Expte: 4132-06002/10. Llámase a Licitación Pública Nº 23/10 por la provisión de hierro aletado de distintos diámetros para ser utilizado en la obra del edificio de la Unidad de Diagnóstico Precoz (Expte. Nº 53147/09) dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 12 de agosto de 2010

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.364.148,15

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 28/07/10 y hasta el 10/08/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/08/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijación para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.987 / jul. 26 v. jul. 27

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 24/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 04064/10 Expte: 4132-06006/10. Llamase a Licitación Pública Nº 24/10 por la provisión de 1400 m² de mármol travertino blanco de 60 cm. x 120 cm. para el revestimiento del edificio del Honorable Concejo Deliberante de La Municipalidad de Malvinas Argentinas (Expte. 09640/05).

Fecha de apertura: 12 de agosto de 2010

Hora: 14:00

Presupuesto oficial: \$ 445.200,00

Valor del pliego: \$ 450,00

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 28/07/10 y hasta el 10/08/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/08/10 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.985 / jul. 26 v. jul. 27

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Pública Municipal Nº 22/10

POR 2 DÍAS - Obras de hidráulica correspondiente a la cuenca del Arroyo Cuzco en las calles Bs. As. e / Blanco Encalada y Álvarez Jonte, Álvarez Jonte e/Bs. As. y Viena y Viena e/ Álvarez Jonte y Triunvirato en la localidad de Tierras Altas. Cuenca del arroyo Garín en las calles prov. de Bs. As. e/ Polonia y Caning y Caning e/Prov. de Bs. As. y Drago en localidad de Tortuguitas.

Presupuesto oficial: \$ 3.560.000,00

Monto de garantía de oferta: \$ 35.600,00

Plazo de ejecución: 2 meses

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del 28/07/10 y hasta el 11/08/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Valor de los pliegos: \$ 3.500,00

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. 13/08/10 14:00 horas.

Obra Financiada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de La Nación Argentina, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

C.C. 8.986 / jul. 26 v. jul. 27

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Pública Municipal Nº 25/10

POR 2 DÍAS - Obras de hidráulica correspondiente a la cuenca del arroyo Albuera en las calles Riobamba e / Pitágoras y Patricias Mendocinas, Areguati e/Pitágoras y Descartes, Descartes e/ Areguati y Marino Py, Marino Py e / Descartes y Arroyo Albuera, ubicadas en la localidad de Grand Bourg.

Presupuesto oficial: \$ 1.900.000,00

Monto de garantía de oferta: \$ 19.000,00

Plazo de ejecución: 2 meses

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del 28/07/10 y hasta el 11/08/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Valor de los pliegos: \$ 1.900,00

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. 13/08/10, 13:00 horas.

Obra Financiada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Argentina, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

C.C. 8.984 / jul. 26 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA
Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 4

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el Partido de Morón" - Partido de Morón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa y siete mil cuatrocienta y uno (\$ 4.997.041,00), calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267 – Piso 12 – Oficina 1223 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia – Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales – año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 18 de agosto de 2010 a las 12.00 horas.

La Plata, 19 de julio de 2010.

C.C. 9.081 / jul. 26 v. jul. 30

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública Nº 08/10

POR 2 DÍAS - Expediente: D. E. Nº 4530-I-09 H.C.D. Nº 360-D-09

Fecha y Hora de Apertura: 19/08/10 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 13.530 (pesos trece mil quinientos treinta)

Obra: "Repavimentación y ensanche de la Avenida Sarate entre Avenida Juan Manuel de Rosas (R.P. 4) y las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano (Ferrovías S. A.)

Presupuesto Oficial: \$ 13.529.744,00 (pesos trece millones quinientos veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro)

Plazo de ejecución: trescientos sesenta y cinco (365) días

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires - hasta el 11/08/10 de 9:00 a 13:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.065 / jul. 27 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada Nº 55

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 55, Autorizada y Aprobada por Disposición Nº 265 de fecha 13 de julio de 2010. Expediente 2410-2-193/10, para contratar la "Prestación del Servicio de mano de obra, materiales y equipos para la Reparación de junta de Puentes con perfil guardacanto en R.P. Nº 6, Tramo: desde Cañuelas hasta Zárate, en jurisdicción del Departamento Zonal II Morón", con un Presupuesto Oficial de \$ 150.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio Nº 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio Nº 399 de la Localidad de Morón.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de agosto de 2010 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio Nº 399 de la Localidad de Morón.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.097

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada Nº 50

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 50. Autorizada y Aprobada por Disposición Nº 260 de fecha 13 de julio de 2010. Expediente 2410-2-151/10, para contratar la "Prestación del Servicio de mano de obra y equipos para la Reparación y bacheo en Avda. Rivadavia, en jurisdicción del Partido de Tres de Febrero", con un Presupuesto Oficial de \$ 587.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio Nº 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 02 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.098

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 51

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51. Autorizada y Aprobada por Disposición N° 261 de fecha 13 de julio de 2010. Expediente 2410-2-153/10, para contratar la "Prestación del Servicio de mano de obra, materiales y equipos para corte de pasto, bacheo y Reparación de Flex Beam, con destino a Rutas varias, en Partidos varios, en jurisdicción del Departamento Zonal II Morón, con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 02 de agosto de 2010 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.099

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 52

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52. Autorizada y Aprobada por Disposición N° 262 de fecha 13 de julio de 2010. Expediente 2410-2-155/10, para contratar la "Prestación del Servicio de mano de obra, materiales y equipos para alteo y reconstrucción del camino 038-01, Localidad de Lima y Río Areco, en jurisdicción del Partido de Zárate", con un Presupuesto Oficial de \$ 210.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 06 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.100

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 53

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53. Autorizada y Aprobada por Disposición N° 263 de fecha 13 de julio de 2010. Expediente 2410-2-160/10, para contratar la "Prestación del Servicio de mano de obra y equipos para corte de pasto, perfilado de banquinas y mejoramiento del nivel de escurrimiento en las RR.PP. N° 41 y 6, en Partidos varios, en jurisdicción del Departamento Zonal II Morón", con un Presupuesto Oficial de \$ 575.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 06 de agosto de 2010 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.101

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 54

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 54. Autorizada y Aprobada por Disposición N° 264 de fecha 13 de julio de 2010. Expediente 2410-2-161/10, para contratar la "Provisión de mano de obra, materiales y equipos para la readequación de cordones de hormigón armado y Reconformación de Cantero Central, con aporte de material en la R.P. N° 6, en jurisdicción del Partido de Zárate", con un Presupuesto Oficial de \$ 123.000", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.102

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
IOMA**

Licitación Privada N° 26/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/2010 expediente N° 2914-977/10 para la contratación del servicio de impresión de chequeras con destino al Plan Mami del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de propuesta: Tendrá lugar el día 03 de agosto de 2010 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 PB., La Plata.

Retiro de pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 PB, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 9.112

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
IOMA**

Licitación Privada N° 27/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2010 expediente N° 2914-65/10 para la contratación del servicio de impresión de credenciales de afiliados con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de propuesta: Tendrá lugar el día 03 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 PB., La Plata.

Retiro de pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 PB, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 9.113

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO
DIRECCIÓN DE COMPRAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública N° 01/10
2° llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto: 220. Motivo: Obra de Red media Presión de Gas natural en la calle Roca y alledaños con presupuesto oficial de \$ 671.207.

Fecha de presentación y apertura de sobres: 06 de agosto a las 11 hs. en Municipalidad de Baradero.

Adquisición del Pliego: Hasta día 04/08/2010 a las 10 hs. Dirección de Compras, San Martín 905-2942 Baradero, Prov. Bs. As. Horario: de 8 a 12.

Presupuesto Oficial: \$ 671.207.

Valor del pliego \$ 500.

Garantía de Oferta: \$ 33.560.

C.C. 9.131 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública Nº 02/10

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública Nº 02/10 para la Provisión y colocación de tribunas telescópicas rebatibles para Polideportivo Juan Domingo Perón.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 19 de agosto de 2010 a las 11 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami Nº 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 4 de agosto de 2010 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.-

Valor del pliego: \$ 1.027,59.

Presupuesto Oficial: \$ 747.054,00.

C.C. 9.123 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública Nº 03/10

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública Nº 03/10 "Construcción terminal de ómnibus en Santa Clara del Mar".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 20 de agosto de 2010 a las 11 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami Nº 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 3 de agosto de 2010 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del pliego: \$ 9.400,32.

Presupuesto Oficial: \$ 6.836.071,88.

C.C. 9.121 / jul. 27 v. jul. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 02/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha Boulogne Sur Mer, 20 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Arsenales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 02. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM10 - 1722/5.

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Reparación de conjuntos (veinte (20) motores) de la Cta L5 - B Ars 601.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 20 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 20 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 20 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 20 de agosto de 2010, 09:00 horas.

C.C. 9.068 / jul. 27 v. jul. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 03/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha Boulogne Sur Mer, 20 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Arsenales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 03. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM10 - 1721/5.

Rubro comercial: (17) Pinturas.

Objeto de la contratación: Adquisición de Pinturas para el CRMC M 113 y el Batallón de Arsenales 601.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 18 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 18 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de agosto de 2010, 09:00 horas.

C.C. 9.069 / jul. 27 v. jul. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 04/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha Boulogne Sur Mer, 20 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Arsenales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 04. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM10 - 1724/5.

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Insumos para Reconstrucción de cubiertas.

El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar - Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

C.C. 9.070 / jul. 27 v. jul. 28

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 05/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha Boulogne Sur Mer, 20 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Arsenales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 05. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM10 - 1731/5.

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos para vehículos varios.

El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.
Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 20 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Valor del Pliego: Sin costo.
Consulta de Pliegos:
Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.
Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 20 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación de Ofertas:
Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.
Plazos y Horarios: Hasta el 20 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Acto de Apertura:
Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.
Plazos y Horarios: Hasta el 20 de agosto de 2010, 10:00 horas.

C.C. 9.071 / jul. 27 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. EL CRUCE A. C. EN RED

Licitación Pública Nº 15/10

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. Nº 2915-1599/10. Llámese a Licitación Pública Nº 15/10, Adquisición de Productos Médicos de Electrofisiología.
Apertura de Propuestas: Día 9 de agosto de 2010 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde podrá consultarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes. El Valor del mismo es de \$ 1.500.
Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.)

L.P. 23.402

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. EL CRUCE A. C. EN RED

Licitación Pública Nº 14/10

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. Nº 2915-1587/10. Llámese a Licitación Pública Nº 14/10, Adquisición de Tomógrafo de Coherencia Óptica de uso Oftalmológico.
Apertura de Propuestas: Día 9 de agosto de 2010 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde podrá consultarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes. El Valor del mismo es de \$ 860,00.
Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.)

L.P. 23.401

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 29/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 29/2010. Expediente Nº 21.200-25027/10, para la Adquisición de Insumos Médicos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 3 de agosto de 2010, hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 9.096

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada Nº 371/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 371/2010, para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Edificio e Instalaciones varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de la localidad de Florencio Varela, por el período septiembre/diciembre de 2010, con opción a una prórroga de cuatro (4) meses por parte del Ministerio.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Cincuenta \$ 150,00.-, El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o

mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 371/10-expediente nº 2912-7778/09.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 4 de agosto de 2010, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 5 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en Departamento Contrataciones Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, PB, La Plata. Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 5 de agosto de 2010, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios.

La Plata, 3 de mayo de 2010

C.C. 9.114

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS

Licitación Privada Nº 374/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 374/10, tendiente a la adquisición de la especialidad medicinal Ácido Paraaminosalicílico 4 gr. sobres con destino al Programa de Control de la Tuberculosis de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de este Ministerio.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: el día 03 de agosto de 2010, a las 10.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º Oficina 107, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 03 de agosto de 2010, a las 10.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros.
Área Insumos Médicos

C.C. 9.115

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada Nº 21/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 - 0423/2010. Llámese a Licitación Privada Nº 21/10. Para la adquisición de: Adq. Insumos de Esterilización. Para cubrir el período: agosto - octubre 2010- c/opción Art. 58 R.C. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas:

El día 30 de julio de 2010, a las: 09:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson. Guernica, 8 de julio de 2010.

C.C. 9.103

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada Nº 086/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2970-1167/10. Llámese a Licitación Privada Nº 086/10 para la adquisición de Psicofármacos Parte I para la dirección de Salud Mental
Apertura de Propuestas: Día Viernes 30-07-10. Hora 10:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C."Dr. Alejandro Korn". Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata. Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.104

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada Nº 085/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2970-1166/10. Llámese a Licitación Privada Nº 085/10 para la adquisición de Olanzapina para Salud Mental.

Apertura de Propuestas: Día lunes 30-07-10. Hora 9:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00 hs.

H.I.E.A.Y.C."Dr. Alejandro Korn". Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata. Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.105

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 087/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1168/10. Llámese a Licitación Privada N° 087/10 para la adquisición de psicofármacos Parte II para Salud Mental.

Apertura de Propuestas: Día viernes 30-07-10. Hora 11:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C."Dr. Alejandro Korn". Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata. Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.106

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 092/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1184/10. Llámese a Licitación Privada N° 092/10 para la adquisición de Planchas de Poliuretano.

Apertura de Propuestas: Día martes 3-08-10. Hora 9:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C."Dr. Alejandro Korn". Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata. Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.107

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 100/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1204/10. Llámese a Licitación Privada N° 100/10, para la Adquisición de Insumos de Nefrología, por 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 30 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 02 de julio de 2010.

C.C. 9.108

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 101/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1205/10. Llámese a Licitación Privada 101/10, para la Adquisición de Jeringas y Tela Adhesiva, por 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 30 de julio de 2010, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 02 de julio de 2010.

C.C. 9.109

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 20/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0723/2010. Llámese a Licitación Privada N° 20/2010 SAMO. Por la adquisición de resucitadores y laringoscopios para el servicio de Emergencias, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 3 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano. San Martín, 08 de julio de 2010.

C.C. 9.110

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 21/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0734/2010. Llámese a Licitación Privada N° 21/2010 SAMO. Por la adquisición de descartables varios, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires

Apertura de Propuestas: Día 3 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano. San Martín, 08 de julio de 2010.

C.C. 9.111

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 32/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Herrera Vegas, Partido de Hipólito Yrigoyen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.396.941,83.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.396.941,83.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.832.687,60.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.350,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 20 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 20 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.147 / jul. 27 v. ago. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 30/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Abastecimiento de Agua Potable en la localidad de Magdala, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.714.622,53.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.714.622,53.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.476.873,46.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 19 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 19 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.145 / jul. 27 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 31/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Abastecimiento de Agua Potable en la localidad de Rosas, Partido de Las Flores.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S. P.A. R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.115.564,58.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.115.564,58.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.262.117,06.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 18 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 18 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.146 / jul. 27 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 19/09

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/09 - Autorizada por Resolución N° 121/10 - Expte. N° 2100-39988/09, tendiente a contratar la provisión de Materiales, mano de obra y herramientas para la realización de tareas de albañilería, pintura e instalaciones varias con destino al sector oficina de compactación perteneciente a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, con opción de incrementar de hasta el treinta por ciento (30%) que solamente podrá ejercer el organismo contratante, con un presupuesto estimado de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta con sesenta centavos (\$ 254.530,60), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 330/72 y modificatorios) .

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de agosto de 2010 a las 14:00 horas - Urna N° 1 - en la Dirección de Contrataciones Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 hs. - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal.

Documento, Nombre del Archivo Digital, Hash;

I.- Convocatorias.xls, Convocatoria.zip, d64252a15c7dcd6383b91e474feb8828;

II.- Condiciones Particulares.doc, CondicionesParticulares.pdf, a35ee5732ec965069bbcadbf114a965;

III.- Especificaciones Técnicas Básicas.doc, Esp. Técnicas.pdf, 884ec10601d742f7268831b1304c5cbf;IV.- Planilla Cotización.xls, PlanillaCotizacion.zip, eab239008dba1abb7c30334c3ade5afd.

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-0221-429-4148- 4149).

C.C. 9.148

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE GERVAZI, ÁNGELA NOEMÍ DNI 16.205.591 de la Resolución N° 3.933/08 de fecha 15/08/08 obrante a fs. 163 de Expte. N° 2416-11870/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia de fecha diciembre de 2000 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 25 conjunto habitacional denominado BRAGADO 56 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.187 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FIRME, DELIA GRACIELA DNI 17.940.906 de la Resolución N° 2.210/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 32/34 de Expte. N° 2416-9629/08 Alc. 31 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.572/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 31 A Edificio 7 PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GÓMEZ, MARCELA ROSA DNI 21.406.973.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.188 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, CARLOS FERMÍN DNI 10.614.325 de la Resolución N° 2.394/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs. 55/57 de Expte. N° 2423-1735/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 24/85 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 113 del conjunto habitacional denominado Quequén 120 Viv., Necochea por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a JENSEN, ARIEL ANDRÉS DNI 26.457.654 – ELGUERO, SANDRA ELIZABETH DNI 23.719.399

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.189 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: APDELGARIM, OMAR ALBERTO DNI 12.147.272 de la Resolución N° 00757/10 de fecha 15/02/10 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9666/08 Alc. 15 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente.

Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.869/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 A Edificio 3 piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MIRALLES, MYRIAM ALBA DNI 12.833.988

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.190 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARDOZO, VÍCTOR DNI 7.918.275 de la Resolución N° 9.401/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 49/51 de Expte. N° 2416-10021/97 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1811/96 correspondiente a la vivienda identificada como Bloque 2, Escalera 4, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Ezpeleta 126 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a CARDOZO, KARINA DNI 20.671.284 – GARCÍA, SERGIO DANIEL DNI 20.580.421

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.191 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, HÉCTOR OSCAR DNI 11.326.356 de la Resolución N° 823/95 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 55/56 de Expte. N° 2416-9282/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 823/95 correspondiente a la vivienda identificada como Calle 42 Mz. C Casa 26 del conjunto habitacional denominado La Plata 97 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CÁCERES, FABIANA ANDREA DNI 21.431.842

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.192 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CABRERA, HÉCTOR EDELMIRO DNI 13.891.548 de la Resolución N° 1.355/10 de fecha 17/03/10 obrante a fs. 57/58 de Expte. N° 2416-10289/03 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.464/84 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 27 II, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Azul 376 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CASTRO, NÉLIDA JUANA DNI 18.021.135

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.193 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VERCILLO, OSCAR CARLOS DNI 13.000.758 de la Resolución N° 7.069/09 de fecha 22/09/09 obrante a fs. 20/21 de Expte. N° 2416-2082/90 Alc. 21 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 470/91 correspondiente a la vivienda identificada como, Piso 1, Dpto. 204 del conjunto habitacional denominado Gonnet 250 Viv., La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BLANCO, MIRIAM CECILIA DNI 13.942.598.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.194 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RATTO, DANIEL DNI 11.817.136 – ROSSI, MARÍA CELINA DNI 16.388.462 de la Resolución N° 3.720/09 de fecha 21/04/09 obrante a fs.38/39 de Expte. N° 2416-10023/97 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.235/02 correspondiente a la vivienda identificada como Acha 165, Entrada 1, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado JUNIN144 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RATTO, DANIEL DNI 11.817.136.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.195 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRANDAN, MARÍA INÉS DNI 13.900.540 de la Resolución N° 1.597/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-9340/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.280/86 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 43 del conjunto habitacional denominado Tigre 96 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BUSTILLOS CONTRERAS, GLADYS TERESA DNI 94.062.342

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.196 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TAMARO, MARCELA DNI 16.602.848 de la Resolución N° 9.607/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 26/27 de Expte. N° 2416-4540/91 Alc. 139 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.588/94 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B PB, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Ensenada 342 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a SÁNCHEZ, AGUSTÍN BLAS DNI 28.345.548 – PÉREZ, MARA BELÉN DNI 33.192.881

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.197 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HERRERA, CRISTINA ELSA DNI 13.436.641 – JIMÉNEZ, RAÚL ROLANDO DNI 11.377.582 de la Resolución N° 00906/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 35/37 de Expte. N° 2416-3530/00 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.503/96 correspondiente a la vivienda identificada como SECTOR 3 Casa 267 del conjunto habitacional denominado Vareadores 313 Viv., Ensenada por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a HERRERA, CRISTINA ELSA DNI 13.436.641

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.198 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LONANO, MARISA INÉS DNI 21.083.395 de la Resolución N° 2.326/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 93/95 de Expte. N° 2416-4056/96 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 625/96 correspondiente a la vivienda identificada como Nudo 13 Mon. 1 Esc. J PB, Dpto. 1 del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 1600 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a HEREDIA, MARÍA CECILIA DNI 18.400.842

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.199 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEMA, ELIZABETH NANCY DNI 12.183.832 de la Resolución N° 2.654/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 148/149 de Expte. N° 2416-5157/96 Alc. 197 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 886/94 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 39, Piso 6, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Wilde 2076 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a KICHU, CLAUDIA ALEJANDRA DNI 22.628.985.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.200 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OLIVARES, NORBERTO ANDRÉS DNI 21.449.544 de la Resolución N° 01200/10 de fecha 09/03/10 obrante a fs. 39 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 189 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 G, Parcela 16, Casa 109 del conjunto habitacional denominado General Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.201 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALEJANDRO, RODOLFO EDUARDO DNI 10.455.883 de la Resolución N° 10.193/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 35/36 de Expte. N° 2416-4541/91 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.178/01 correspondiente a la vivienda identificada como Acc. 1, Dpto. 186 del conjunto habita-

cional denominado La Plata 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CURIMA, LIZA NOELIA DNI 25.491.888

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.202 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, JUAN DOMINGO DNI 17.945.075 de la Resolución N° 9.056/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs. 72/73 de Expte. N° 2416-8393/93 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 418/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 6, Entrada 3, Piso 3, Dpto. E del conjunto habitacional denominado Berazategui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLOSO, MARCELO AGUSTÍN DNI 22.085.747

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.203 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DORADO, MIRTA TERESA DNI 4.982.704 – URRUTUPI, JULIO CÉSAR DNI 11.614.105 de la Resolución N° 9.427/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-3566/95 Alc. 142 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 441/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. L Casa 5 del conjunto habitacional denominado Barrio Monasterio 544 Viv., La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DORADO, MIRTA TERESA DNI 4.989.704

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.204 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MENDOZA, ROBERTO LE 2.464.118 de la Resolución N° 00525/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9660/08 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 860/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 A Edificio 4, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLA, PATRICIA BEATRIZ DNI 10.758.374

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.205 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BUIATTI, CARLOS JOSÉ DNI 7.844.547 de la Resolución N° 2.289/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 79/80 de Expte. N° 2416-3653/95 Alc. 111 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 161/86 correspondiente a la vivienda identificada como Sec. 4, Esc. 22, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado TORTUGUITAS 998 Viv., Escobar por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a POPOWSKY, DANIEL DNI 16.921.414

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.206 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTELLI, ELBA IRMA DNI 16.605.593 de la Resolución N° 2.769/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs. 65/66 de Expte. N° 2416-10289/03 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4.312/07 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 21 I PB C del conjunto habitacional denominado Azul 376 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, SANDRA PAOLA DNI 28.143.477 – FUCHILA, FACUNDO JESÚS DNI 31.107.748

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.207 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ÁLVAREZ, HUGO OSCAR DNI 13.616.791 de la Resolución N° 2.207/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 70/72 de Expte. N° 2416-12128/03 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.962/03 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 8, Dpto. B del conjunto habitacional denominado UCIP 248 Viv., Mar del Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLO, GONZALO MANUEL DNI 26.134.660 – QUEVEDO, GRACIELA JULIA DNI 23.296.179

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.208 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARINO, ROLANDO ISRAEL DNI 1.307.199 de la Resolución N° 2.202/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 23/25 de Expte. N° 2416-16503/94 Alc. 17 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.006/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado UCIP 248 Viv., Mar del Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a TOLEDO, PAULA MARÍA ELENA DNI 28.842.128 – BASTIDA, SERGIO DANIEL DNI 26.346.373.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.209 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE MUÑOZ, OSVALDO OSCAR LE 5.229.392 de la Resolución N° 2.650/10 de fecha obrante a fs. 45/46 de Expte. N° 2416-6515/98 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 739/89 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 4 Casa 80 del conjunto habitacional denominado Saladillo 96 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto dar el Alta a RUSTICHELLI, TERESA LC 3.534.780

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.210 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZERDA, MARÍA ESTER DNI 11.401.949 de la Resolución N° 2.300/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-9655/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5.933/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 38 Edificio 5, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MIÑO, MARTA PATRICIA DNI 16.914.1567

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.211 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, MARTA MARISA DNI 25.063.729 – GÓMEZ, JORGE RAÚL DNI 16.118.086 de la Resolución N° 2.208/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 52/54 de Expte. N° 2416-9643/08 Alc. 44 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.078/00 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 L Edificio 8 PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VARGAS VIDAL, RICARDO FABIÁN DNI 28.277.182 – MONTAÑO, ESTELA MARIS DNI 32.272.323

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.212 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUIZ, PEDRO JOSÉ DNI 4.979.829 de la Resolución N° 2.440/10 de fecha 30/04/10 obrante a fs. 50/52 de Expte. N° 2416-9651/08 Alc. 10 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.007/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 B Edificio 6, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TABORDA, GLORIA ARACELI DE CARMEN LC 6.251.953.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.213 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CUNDARI, ÁNGELA MARÍA DNI 17.602.295 de la Resolución N° 2640/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 52/54 de Expte. N° 2416-8428/02 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 437/01 correspondiente a la vivienda identificada como, Escalera 6, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Martín 406 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CEJAS, MARÍA OLGA ESTELA DNI 25.827.866

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.214 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTRILLO, ALICIA DELFINA CIPF 6.434.371 – MARYETKO, MARIO ALEJANDRO DNI 22.940.613 de la Resolución N° 2.441/10 de fecha 30/04/10 obrante a fs. 32/33 de Expte. N° 2416-9661/08 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 788/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 B Edificio 3 PB A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AZERRAD, MERCEDES BELLA DNI 11.121.060.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.215 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ANTONIOTTI, DAMIÁN DNI 5.186.437 de la Resolución N° 9.693/09 de fecha 04/12/09 obrante a fs.50/51 de Expte. N° 2416-4540/91 Alc. 109 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.389/07 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio C PB, Dpto. 19 del conjunto habitacional denominado Ensenada 342 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ZAPIOLA, NELLY ELENA DNI 12.707.447

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.216 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MAIDANA, JOSÉ LUIS DNI 11.895.384 de la Resolución N° 7.827/09 – 00093/10 de fecha 13/10/09 – 07/01/10 obrante a fs.52/53 - 57 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 69 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 85/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 1, Entrada 2, Piso 3, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos de presente, y por el mismo acto notificar el alta a GALARZA, LAURA ALEJANDRA DNI 21.494.033

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.217 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, SANTIAGO DNI 6.321.883 de la Resolución N° 8.792/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.130/131 de Expte.2416-3945/82 Alc. 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente:Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 981/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 10 Esc. A, Piso 9, Dpto. F del conjunto habitacional denominado Villa Matienzo 650 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, SANTIAGO DNI 6.321.883 – MENDOZA, ANA MARÍA DNI 0.913.839

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.218 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SÚÑIGA, ROSA NÉLIDA DNI 4.276.330 de la Resolución N° 00509/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs.42/43 de Expte. N° 2416-9667/08 Alc. 55 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 516/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 C Edificio 8, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CÁCERES, PABLO JAVIER DNI 28.649.402

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.219 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MALAN, ALVARO DANIEL DNI 92.373.724 de la Resolución N° 6.337/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-5151/96 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 424/03 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. S Casa 1 del conjunto habitacional denominado San Nicolás 198 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROLÓN, LUCAS ARIEL DNI 27.817.215

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.220 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PAISEL, MARÍA ROSA DNI 5.085.331 de la Resolución N° 9.009/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.39/40 de Expte. N° 2416-5154/96 Alc. 90 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 461/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 247 del conjunto habitacional denominado San Nicolás 297 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PAISEL, RUTH ELIZABETH DNI 24.714.677

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.221 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OBREGÓN, ADRIÁN ANÍBAL DNI 17.392.084 de la Resolución N° 9.173/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 140 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 1, Piso 8, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Quilmes 274 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, ALICIA ALEJANDRA DNI 18.450.177

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.222 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PENDON, HAYDÉE CLELIA DNI 3.114.350 de la Resolución N° 8.728/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.10/11 de Expte. N° 2416-9557/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0031/08 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 47 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRAU, MARÍA DEL CARMEN DNI 4.413.158

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.223 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MENDOZA, MARTÍN UBALDO DNI 5.123.250 de la Resolución N° 9.416/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.16/17 de Expte. N° 2416-3571/82 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.964/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 59 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DÍAZ, MARÍA ANGÉLICA DNI 3.091.218

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.224 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PELLEGRINI, ANDREA SUSANA DNI 21.636.508 de la Resolución N° 9.205/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.25/26 de Expte. N° 2416-11719/93 Alc. 46 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.002/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Villa Celina 240 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CORRADO, EZEQUIEL ALEJANDRO DNI 27.088.785 - CORRADO, DIEGO HERNÁN DNI 24.821.830

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.225 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: INSAUSTY, HORACIO ALFREDO DNI 18.423.550 - SALINAS, MARÍA INÉS DNI 25.041.714 de la Resolución N° 00136/10 de fecha 11/01/10 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-7010/07 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0494/05 correspondiente a la vivienda identificada como FRANCISCO DE PAULA ROBLES 1186 del conjunto habitacional denominado Chascomús 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a URIARTE, JUAN JOSÉ DNI 23.005.448 - BASSET, ANALÍA FABIANA DNI 26.842.745

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.226 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARQUINA, ROBERTO MIGUEL DNI 23.603.269 de la Resolución N° 9.001/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.32/33 de Expte. N° 2416-11719/93 Alc. 70 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.968/04 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 2, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Villa Celina 240 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ JÁUREGUI, FERNANDO DNI 26.932.091 - GONZÁLEZ MARTÍN, ERICA MELISA DNI 28.362.595.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.227 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RETTORI, SILVIA MIRTA DNI 20.003.755 - CÁCERES, ELEUTERIO DOMINGO DNI 14.634.468 de la Resolución N° 2.324/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 60/62 de Expte. N° 2416-5160/96 Alc. 155 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.662/91 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio A 14, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado La Matanza 516 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CÁCERES, ELEUTERIO DOMINGO DNI 14.634.468

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.228 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CERDÁN, HUMBERTO RUBÉN DNI 3.271.271 - FERNÁNDEZ, MARÍA ROSA DNI 5.886.931 de la Resolución N° 9.188/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.93/94 de Expte. N° 2416-7568/89 Alc. 7 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.434/89 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 7, Piso 1, Dpto. 4 del conjunto habitacional denominado San Fernando 128 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÁRQUEZ, MARÍA AMELIA DNI 12.697.331

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.229 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHAUD, CLAUDIO DANIEL DNI 22.195.804 de la Resolución N° 8.593/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.48/50 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 336 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.458/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 407, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a URSO, MARISA DEL VALLE DNI 12.801.531

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.230 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRANDAN, CARLOS ALBERTO DNI 13.407.350 – TOLEDO, GLORIA GRACIELA DNI 12.420.508 de la Resolución N° 2.315/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.77/79 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 334 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.368/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 117, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOLEDO, GLORIA GRACIELA DNI 12.420.508

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.231 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, ERNESTO VALENTÍN LE 5.047.874 de la Resolución N° 2.669/10 de fecha 13/05/10/10 obrante a fs.50/52 de Expte. N° 2416-4125/96 Alc. 16 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.641/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 1 del conjunto habitacional denominado Henderson 56 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORRES, JUANA NILDA DNI 4.887.085

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.232 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MUGUERZA ARANCHET, MARÍA ESTER LC 541.082 de la Resolución N° 2.105/10 de fecha 16/04/10/10 obrante a fs.100/102 de Expte. N° 2416-4049/96 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.000/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 42 del conjunto habitacional deno-

minado Chascomús 139 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PINTOS, MARÍA FERNANDA DNI 23.005.978 – RUIZ DÍAZ, GUSTAVO JAVIER DNI 25.679.784

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.233 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ, JORGE CLEMENTE DNI 14.283.672 de la Resolución N° 2.321/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-9653/08 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 D Edificio 6, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FLEITAS, LOURDES TERESA DNI 32.094.980- MARTÍNEZ, RODOLFO DIONEL DNI 32.121.569

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.234 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAIMONDI, JORGE ALBERTO DNI 16.712.815 de la Resolución N° 8.349/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs.40/41 de Expte. N° 2416-7637/92 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de fecha 17/11/00 correspondiente a la vivienda identificada como Pasaje 1 N° 676 del conjunto habitacional denominado Tandil 200 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÉNDEZ, JULIA ANDREA DNI 24.518.389 – RAIMONDI, MARIO LUIS DNI 13.824.247

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.235 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, RICARDO FORTUNATO DNI 22.995.441 de la Resolución N° 9.610/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.27/28 de Expte. N° 2416-8009/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5.195/06 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 31 del conjunto habitacional denominado ROJAS 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LABORDE, LUCAS EZEQUIEL DNI 30.530.075

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.236 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ENRÍQUEZ, SERGIO DANIEL DNI 14.520.038 de la Resolución N° 7.308/09 de fecha 29/09/09 obrante a fs.41/42 de Expte. N° 2416-10021/97 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.811/96 correspondiente a la vivienda identificada como Bloque 3, Escalera 6, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Ezpeleta 250 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MENDOZA, RUBÉN DARÍO DNI 92.726.422

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.237 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEMINICIS, ARNALDO CARMELO DNI 4.726.866 de la Resolución Nº 8.779/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.36/37 de Expte. Nº 2416-3139/87 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.067/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 5 del conjunto habitacional denominado Rojas 24 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a QUIROGA, CARLOS RICARDO DNI 4.973.513

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.238 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, SERGIO DNI 8.371.505 de la Resolución Nº 0744/09 de fecha 03/02/09 obrante a fs.21 de Expte. Nº 2416-9652/08 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 024449/88 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C Edificio 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.239 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GAGO, LUIS MARÍA DNI 4.928.612 de la Resolución Nº 10.235/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.38 de Expte. Nº 2416-10002/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Contrato de Comodato 386/91 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado Marcos Paz 70 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.240 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VILLALBA, ALEJANDRO DNI 16.533.312 de la Resolución Nº 9.398/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.34/36 de Expte. Nº 2416-58/85 Alc. 155 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 688/97 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 2, Piso 5, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VILLALBA, CARLA ANDREA DNI 29.958.035- MARTÍNEZ, DIEGO EMANUEL DNI 29.414.558 ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.241 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRERA, VICTORIA EMILIA DNI 13.318.280 de la Resolución Nº 8.955/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.36/38 de Expte. Nº 2416-2141/95 Alc. 439 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.612/03 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 410 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRITO, MARCELA MYRIAM DNI 16.603.358 - BRITO, HORACIO NÉSTOR DNI 20.034.009

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.242 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUIROZ, EVA DEL CARMEN CIPF 6.865.362 de la Resolución Nº 8.968/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.40/41 de Expte. Nº 2416-477/00 Alc. 96 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.293/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Escalera 3, Piso 1, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a STABILE, FEDERICO DAMIÁN DNI 31.661.238 - GIMÉNEZ, GUADALUPE SOLEDAD DNI 30.314.369

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.243 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHINESCHNUK, OSCAR PEDRO DNI 10.664.327 de la Resolución Nº 2.651/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.67/68 de Expte. Nº 2416-5562/92 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.973/93 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 88 del conjunto habitacional denominado Carlos Casares 186 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DURANA, JUAN PABLO DNI 18.026.035

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.244 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MERÑIEZ, ALEJANDRO DNI 17.820.224 de la Resolución N° 2.637/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.42/44 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 446 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.878/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 301, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SPADA, PATRICIA ALEJANDRA DNI 18.182.607

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.245 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MONTES, FABIÁN EDUARDO DNI 20.807.257 de la Resolución N° 8.946/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.48/50 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 469 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.356/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 412, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR DNI 18.411.877

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.246 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOBRAL, GUSTAVO FABIÁN DNI 17.431.542 – DAVENTINI, GABRIELA DNI 17.945.311 de la Resolución N° 6.194/09-00257/10 de fecha 19/08/09 –14/01/10 obrante a fs.70/71 - 74 de Expte. N° 2416-5686/92 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 85/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 3, Escalera 2, Piso 1, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PAINO, GONZALO JAVIER DNI 25.682.803

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.247 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RECUPERO, ARIEL LUCIANO DNI 20.379.819 – BERCIANO, ALEJANDRA BEATRIZ DNI 18.073.532 de la Resolución N° 10.246/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-5686/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 84/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 4 Ent 2, Piso 1, Dpto. 6 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RON, LILIANA BEATRIZ DNI 13.297.831

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.248 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AGUIRRE, ALBERTO MARTÍN DNI 13.049.538 – MARTÍNEZ, LIDIA MANUELA DNI 5.210.058 de la Resolución N° 9.395/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.28/30 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 127 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 5, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BARBERI, KARINA LORENA DNI 24.856.773

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.249 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WAGNER, CARLOS ALBERTO DNI 13.266.115 de la Resolución N° 7.580/09 de fecha 08/10/09 obrante a fs.28/29 de Expte. N° 2416-9649/08 Alc. 34 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.232/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 F Edificio 8, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MEZA, MIRIAM DNI 12.459.036

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.250 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, DAMIÁN AURELIO DNI 24.329.038 de la Resolución N° 00936/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 47 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución 277/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C Edificio 3, Piso 2, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a Casa, JULIO CÉSAR DNI 28.042.958 – ROMERO, YAMILA DNI 27.258.135

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.251 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, GUSTAVO ARIEL DNI 18.553.210 de la Resolución N° 1.601/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-14674/94 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.318/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 14 Casa 37 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 671 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CIFANI, ROSA DNI 93.672.580

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.252 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GALEANO, CECILIA – PARRA, ANA MARÍA – VALLE, CARLOS de la Resolución N° 1.433/10 de fecha 19/03/10 obrante a fs.93/94 de Expte. N° 2416-4055/96 Alc. 120 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.500/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 28 Esc. 33, Piso 2, Dpto. 332 del conjunto habitacional denominado Florencio Varela 1302 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, SABRINA DNI 27.699.515

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.253 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PODESTÁ, ALDO NÉSTOR DNI 4.719.007 de la Resolución N° 00620/10 de fecha 04/02/10 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-14695/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 225/86 correspondiente a la vivienda identificada como, Piso 1, Dpto. 202 del conjunto habitacional denominado La Plata 214 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a OTERO, ELSA CATALINA DNI 3.038.846

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.254 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LÓPEZ, JUAN GENARO DNI 7.746.803 de la Resolución N° 2.903/09 de fecha 27/04/09 obrante a fs.69/70 de Expte. N° 2416-4137/96 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 685/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 9 Casa 8 del conjunto habitacional denominado Los Pinos 320 Viv., LOMAS DE ZAMORA por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, ÁNGELA DEL CARMEN DNI 20.880.671 – ALEGRE, JOSÉ CEFERINO DNI 17.019.379

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.255 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OSACAR, MARÍA GABRIELA DNI 14.576.584 de la Resolución N° 6.883/09 de fecha 15/09/09 obrante a fs.26/27 de Expte. N° 2416-5017/96 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.034/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 9 del conjunto habitacional denominado La Plata 71 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CADDEO, MIGUEL ÁNGEL DNI 13.942.787- PAGAÑO, MARÍA GRACIELA DNI 20.039.095

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.256 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MATTERA, UBALDO DAMIÁN DNI 16.579.438 de la Resolución N° 10.248/09 de fecha 28/12/09 obrante a fs.41/42 de Expte. N° 2416-4336/91 Alc. 43 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4.075/00 correspondiente a la vivienda identificada como, Dpto. 102 del conjunto habitacional denominado La Plata 214 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MINOTTI, CLAUDIA SILVANA DNI 25.952.344 – SUÁREZ, MAURICIO DAMIÁN DNI 24.246.445

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.257 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: APOLINAIRE, SAÚL OSCAR LE 5.498.581 de la Resolución N° 8.965/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs 26/27 de Expte. N° 2416-3703/91 Alc. 76 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.503/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 238 del conjunto habitacional denominado Ensenada 313 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VARGAS, JORGELINA ALEJANDRA DNI 34.169.637 – SÁNCHEZ, ARIEL ANÍBAL DNI 24.869.893

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.258 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CISNEROS, MIRTA LUJÁN DNI 12.752.797 de la Resolución N° 7.985/09 de fecha 14/10/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-14159/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.034/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 6 del conjunto habitacional denominado La Plata 71 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VÁZQUEZ, MICAELA SOLEDAD DNI 28.129.262

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.259 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE REMUZZI, JORGE ALBERTO DNI 5.620.394 de la Resolución N° 9.599/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.17/18 de Expte. N° 2416-9489/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 659/82 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 16 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a UGUET, ALFREDO CÉSAR DNI 4.051.258

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.260 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUSSO, GUILLERMO ALEJANDRO DNI 23.665.394 de la Resolución N° 8.886/09 de fecha 10/11/09 obrante a fs.30/31 de Expte. N° 2416-4134/96 Alc. 94 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.032/04 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 3, Entrada 1, Piso 3, Dpto. 1 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SAUCEDO, DOLLY ELIZABETH DNI 14.503.365

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.261 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FRANCO BALBUENA, DOMICIANO DNI 92.149.552 de la Resolución N° 00905/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs.43/44 de Expte. N° 2416-1070/90 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 460/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 2 Esc. 1 PB 1B del conjunto habitacional denominado Lanús 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ORTEGA, PAULA ALEJANDRA DNI 21.580.390

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.262 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MONTERO COEGO, GERÓNIMO FLORENTINO DNI 92.379.505 de la Resolución N° 9.289/09 de fecha 24/11/09 obrante a fs.42/43 de Expte. N° 2416-1514/95 Alc. 11 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.364/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 8 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Quilmes 60 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MAUTARAS, LIDIA GRACIELA DNI 10.587.690

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.263 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MUZON, ADRIÁN IGNACIO DNI 10.133.185 – CROSTA, MARÍA CRISTINA DNI 10.996.529 de la Resolución N° 8.73709 de fecha 09/11/09 obrante a fs.48/49 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.046/01 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Entrada 2 PB, Dpto. 8 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MARTÍNEZ, ANDRÉS DNI 5.570.887

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.264 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a COMAN, MARTÍN ANTONIO DNI 14.480.792 de la Resolución N° 9.167/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.69/71 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 81 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.390/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 13 PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari, 248 Viv., Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el MIGUEL, MIRIAM BEATRIZ DNI 22.674.636

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.265 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEVICENTI, DE PORREZ, JULIA ROSALÍA SIN 3.649.158 de la Resolución N° 2.216/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.31/33 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 81 del conjunto habitacional denominado DOLORES 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ZABALJÁUREGUI, ANDRÉS DNI 22.596.143

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.266 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VILLALBA, CLAUDIA JUDITH DNI 16.564.857 de la Resolución N° 2.217/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs 32/34 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 41 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 893/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 50 Casa 115 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a de DOMÍNGUEZ, MÓNICA SUSANA DNI 10.099.844

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.267 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, VIVIANA PATRICIA DNI 21.645.738 – RICARDES, RUBÉN OMAR DNI 21.645.268 de la Resolución N° 10.254/09 de fecha 28/12/09 obrante a fs.44/45 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 57 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 84/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 4, Entrada 3, Piso 2, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SARDAN, ADRIANA KAREN DNI 28.897.997

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.268 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: IBARRA, MIGUEL ÁNGEL S/D de la Resolución N° 6.333/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.32/33 de Expte. N° 2416-12103/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.451/86 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 8, Piso 2, Dpto. 47 A del conjunto habitacional denominado Coronel Suárez 156 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PUJOL, ANTONIO AGUSTÍN JOSÉ DNI 30.422.810 – STORK, SUSANA EVA LC 9.999.530

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.269 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: KROTTER, PAULA DNI 25.088.226 – SCHWERDT, FERNANDO DNI 23.392.545 de la Resolución N° 6.320/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.30/31 de Expte. N° 2416-12432/98 Alc. 11 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° S/R correspondiente a la vivienda identificada como Casa 7 del conjunto habitacional denominado Coronel Suárez 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VIDAL, ROSAURA INÉS DNI 27.802.902

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.270 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BUSTAMANTE, NÉSTOR ORLANDO LE 5.507.114 de la Resolución N° 2.754/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs.176/177 de Expte. N° 2416-14552/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1737/92 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 227 Casa 48 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 208 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARDENAS, MARÍA ISABEL DNI 17.673.907

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.271 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARCIOCCO, GUSTAVO GABRIEL DNI 14.533.580 de la Resolución N° 8.771/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.38/39 de Expte. N° 2416-2673/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 603/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 PB, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 156 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LEMA, OMAR RAÚL DNI 12.541.638 – ZUBIAGA, ANA MARÍA DNI 13.128.690

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.272 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARTÍNEZ, MARIO FILIBERTO DNI 17.511.639 – MANGIICALDA, MARÍA ELENA DNI 20.046.142 de la Resolución N° 9.066/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.145/146 de Expte. N° 2416-3619/87 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 278/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 36, Piso 2, Dpto. 5 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 108 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a POLO GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA DNI 4.776.474

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.273 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WERZ, CARLOS DANIEL DNI 16.813.747 de la Resolución N° 3.637/09 de fecha 18/05/09 obrante a fs. 33/34 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 157 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 D Casa 156 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROSAS, DORA LUISA DNI 17.828.955

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.274 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARBALLO, PILAR AMALIA DNI 13.524.869 – AYESTARAN, CARLOS MARIO DNI 5.495.074 de la Resolución N° 2.949/09 de fecha 23/04/09/09 obrante a fs.37/38 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 195 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 A Casa 173 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARBALLO, PILAR AMALIA DNI 13.524.869

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.275 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GARCÍA, JUANA LILIANA DNI 22.734.888 – MERCERE, MILTON CÉSAR DNI 20.485.135 de la Resolución N° 2.936/09 de fecha 29/04/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 154 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 A Casa 161 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARCÍA, JUANA LILIANA DNI 22.734.888

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.276 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ASSELBORN, GENOVEVA LC 2.755.266 de la Resolución N° 9.006/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs 52/53 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 63 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 703/02 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 11 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari 248 Viv., Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CABRAL, WALTER FABIÁN DNI 17.922.808

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.277 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a MAZZOCONI, EDUARDO LUIS DNI 11.851.996 de la Resolución N° 2.652/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.66/67 de Expte. N° 2416-1640/05 Alc. 1 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 189/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 4 del conjunto habitacional denominado Coronel Vidal 10 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIO ENRIQUE DNI 5.324.541

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.278 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CELLILLO, ELIDA BEATRIZ DNI 1.716.326 de la Resolución N° 2.577/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 36/38 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 37 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 84 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VINCENTI, CRISTIAN DNI 23.801.542 –MOLINA, PATRICIA DNI 22.716.454.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.279 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORTÉS, ÁNGEL EDUARDO DNI S/D – LÓPEZ, MÓNICA DEL CARMEN DNI 13.742.488 de la Resolución N° 2.241/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.39/41 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 32 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 67 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LÓPEZ, MÓNICA DEL CARMEN DNI 13.742.488

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.280 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BIGOT, ÁNGEL ABEL DNI 11.700.755 de la Resolución N° 2.218/10 de fecha 17/09/09 obrante a fs.32/34 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 28 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 Casa 14 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, CARLOS ENRIQUE DNI 23.071.228

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.281 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TOLEDO, LUIS ALBERTO DNI 10.152.391 de la Resolución N° 9.576/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.21/23 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 126 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRA, REYNALDO CLAUDIO DNI 18.475.379

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.282 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL DNI 12.602.664 de la Resolución N° 2.839/10 de fecha 21/05/10 obrante a fs.39/41 de Expte. N° 2416-4838/96 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.735/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 17 Casa 15 del conjunto habitacio-

nal denominado Trenque Lauquen 27 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GIAVER, MÓNICA BEATRIZ DNI 14.626.805 – MALANCHUK, JORGE LUIS DNI 21.973.671

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.283 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SALVATIERRA, NÉSTOR RAÚL DNI 17.320.865 de la Resolución N° 00519/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-9665/08 Alc. 65 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.580/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 B Edificio 1, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARDOZO, ROBERTO CÉSAR DNI 28.710.635

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.284 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARBONE, ROSSANA ANDREA DNI 92.433.363 – BOLAÑO, MIGUEL ÁNGEL DNI 23.957.181 de la Resolución N° 2.837/10 de fecha 21/05/10 obrante a fs.43/45 de Expte. N° 2416-9648/08 Alc. 14 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 240/03 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 E Edificio 4, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta CARBONE, ROSSANA ANDREA DNI 92.433.363

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.285 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, RUBÉN S/D de la Resolución N° 2.080/10 de fecha 16/04/10 obrante a fs.51 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución S/R correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A Edificio 1 PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LUNA, RAÚL ROBERTO DNI 4.984.740

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.286 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GELMINI, JOSÉ LUIS DNI 12.004.719 de la Resolución N° 2.221/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs 40/42 del Expte 2416-5074/96 Alc. 46 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello

EL SR ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como: Casa 102 del complejo habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a SOLÍS, MARÍA MERCEDES DNI 18.604.960.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.287 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición DPPJ N° 40/10

La Plata, 12 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley 8671/76, con las reformas introducidas por el Decreto-Ley 9118/78, Ley N° 10.159, el Decreto 2238/92 ratificado por la Ley N° 11.483, t.o. Decreto 8525/86, su Decreto reglamentario 284/77, las normas aplicables del Decreto-ley 7647/70 por vía de la autorización prevista en su artículo 1º y legislación de fondo en la materia, la Ley N° 14.028 y Decreto N° 914/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.028 autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a celebrar un Convenio de Colaboración con el Colegio de Escribanos, de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, para atender las necesidades de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, proveyendo al mejoramiento de sus métodos operativos sobre bases modernas, acentuando el perfeccionamiento, celeridad y seguridad de los servicios que presta, así como la implementación de nuevos tipos de trámites;

Que el aludido convenio ha sido suscripto con fecha 18 de junio de 2010 y aprobado mediante Decreto 914 del 28 de junio de 2010;

Que la cláusula vigésima del convenio (inciso d) de las Modalidades y Condiciones Generales Aplicables a todos los Trámites), indica que comenzarán a regir a partir de los quince (15) días de la publicación en el Boletín Oficial los tipos de trámites indicados en los apartados I a), II a), I b) 14, I c) 14, II b) 5º, II c) 5º del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que la misma cláusula vigésima (incisos c) y d) de las Modalidades y Condiciones Particulares aplicables a los trámites de cuatro y un día), indican que comenzarán a regir a partir del 2 de agosto de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I b) y II b) del artículo 3 de la Ley N° 14.028 y a partir del 1º de septiembre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I c) y II c) del artículo 3 de la misma ley, respectivamente;

Que la publicación en el Boletín Oficial se ha materializado el día 8 de julio de 2010, por lo que comenzarán su vigencia el 2 de agosto de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I a), II a), I b) 14, I c) 14, II b) 5º, II c) 5º del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que para brindar un mejor servicio a los administrados, es aconsejable diferir temporalmente los trámites indicados en los apartados I b) y II b) I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que el artículo 2º del Decreto 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del nuevo sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-ley 8671/76 (t.o. Decreto 8525/86), hallándose vigente la Disposición General número 12/2003 y sus modificatorias;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su decreto reglamentario y el Decreto 914/2010,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las fechas de entrada en vigencia de los tipos de trámites indicados en los apartados I b), II b), I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028, consignadas en la cláusula vigésima del convenio de colaboración Ley N° 14.028, mediante Decreto N° 914/2010; de acuerdo a las que seguidamente se indican.-

- Comenzarán a regir a partir del 15 de septiembre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I b) y II b) del artículo 3 de la Ley N° 14.028.-

- Comenzarán a regir a partir del 15 de octubre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028.-

ARTÍCULO 2º: Exceptuar de lo establecido precedentemente, los tipos de trámites, que seguidamente se detallan, que entrarán en vigencia a partir del 2 de agosto de 2010:

- Los indicados en los apartados I b) 14, I c) 14, II b) 5 y II c) 5 del artículo 3 de la Ley N° 14.028, de acuerdo a las modalidades y condiciones aplicables a los trámites de cuatro y un día establecidos en el convenio de colaboración Ley N° 14.028;

- Los trámites de reserva de nombres en los plazos de cuatro y un día de acuerdo a las modalidades y condiciones aplicables a los trámites de cuatro y un día establecidos en el convenio de colaboración Ley N° 14.028.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Dese a publicidad en el Boletín Oficial y al SINBA.- Póngase en conocimiento de las Direcciones de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Mutuales, de Registro y Técnico Administrativa, Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas del Organismo.-

Pedro Enrique Trotta
Director Provincial
de Personas Jurídicas
C.C. 8.962 / jul. 23 v. jul. 29

BIOTOSCANA FARMA S.A.

POR 3 DÍAS – Por Acta de Asamblea del 8/7/10 se resolvió aumenta el capital social de Biotoscana Farma S.A. a la suma de \$ 5.350.000 (pesos cinco millones trescientos cincuenta mil), mediante la emisión de 1.500.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a un voto. La sociedad hace saber a los accionistas de Biotoscana Farma S.A. el ofrecimiento de 1.500.000 acciones emitidas conforme lo dispone el Art. 194, 3º párrafo LSC y que tienen un plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación, para ejercer su derecho de opción. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 23.327 / jul. 26 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente NEYRO, GABRIEL GERARDO DNI 11.994.993, que mediante Expediente N° 2957-3562/08, el Ministerio de Salud lo intima a la devolución de los depósitos acreditados en su cuenta posterior a la fecha de su renuncia, cuyo importe asciende a \$ 409,14. Dicha devolución deberá realizarse en un plazo de 72 hs. De recibida la presente, a la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, presentando ante esta Dirección la boleta de InterDepósito correspondiente sellada por el Banco, caso contrario iniciarán acciones judiciales contra el ex agente Neyro Gabriel Gerardo para su recupero. Firmada por el Director Ejecutivo del Hospital Héroes de Malvinas de Merlo, Rodolfo Farina.

C.C. 9.015 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2963-8664/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de mayo de 2010. Visto el expediente n° 2963-8664/08 por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente MARÍA NÉLIDA ALONGI, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello el Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la liquidación y cargo deudor a la ex agente María Néilda Alongi (DNI N° 3.689.733), por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y cinco y seis centavos (\$ 440,56) en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2º.- Intimar a la citada ex agente para que en un plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada, en la cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o preste consentimiento para proceder al descuento de la deuda de sus haberes previsionales, sin superar el tope legal establecido por la normativa vigente, conforme al artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80, T.O. Decreto N° 600/94 y artículo 1º apartado 2º a) del Decreto N° 2254/06, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3º.- Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 1336/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.016 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-47349/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007091/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007091/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2005, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 185/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.017 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46671/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006663/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 00002-00006663/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de octubre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE – Resolución 11112 N° 178/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.018 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44988/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007204/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 00002-00007204/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de diciembre de 2006, ya que cuenta con la cobertura del Programa Federal de Salud –PROFE-. Resolución 11112 N° 182/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.019 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-68238/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009373/07, por un monto de pesos trescientos cuarenta y tres (\$ 343). Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 00002-00009373/07, por un monto de pesos trescientos cuarenta y tres (\$ 343) correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, brindado por la mencionada firma a la paciente Sara Abril Ibarra, durante el mes de agosto de 2007, ya que según consta en el Acta N° 131, Tomo I, Folio 33 del Registro Provincial de las Personas, la citada paciente falleció con fecha 17 de julio de 2007. Resolución 11112 N° 172/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.020 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-70861/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007619/07, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007619/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 808/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.021 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2969-4595/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 15 de marzo de 2010, “ La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes contra la Sra. MOLINAS, MARÍA ROSANA, DNI 92.561.132, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Firmado Ricardo Szelagowski Fiscal de Estado de Buenos Aires.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 340747/1 el día 30 de marzo de 2010. Ana Lía Aguilar – Jefa del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 9.022 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-76949/08 con IV cuerpos, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de enero de 2010, Visto el expediente N° 2900-76949/08 con IV cuerpos, por el cual se gestiona la aplicación de penalidades a la firma SERVICIO FERGÓN SRL, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aplicar a la firma Servicio Fergón SRL las penalidades previstas en el artículo 74 inciso 3 apartado b) del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos diez mil seiscientos ochenta (\$ 10.680) en concepto de pérdida proporcional de la garantía y de pesos cuarenta mil ciento sesenta y cuatro (\$ 40.164) por

la diferencia de precios por la contratación del servicio con terceros, lo que hace un total de cincuenta mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$ 50.844), con relación a la Orden de Compra N° 11628/08, librada en el marco de la Contratación Directa N° 445/08, aprobada por Resolución N° 3613 de fecha 23 de septiembre de 2008, por incumplimiento contractual. Artículo 2°. Intimar a la firma Servicio Fergón SRL para que en un plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite la suma mencionada en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 del Banco de la provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, dejando constancia que se tendrá acreditado el mismo con la presentación en el expediente de la respectiva Boleta de Depósito, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Resolución N° 15/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.023 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42681/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004003/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004003/05, por la suma de pesos setecientos veintinueve (\$ 729), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que en el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10549/05 a favor de la firma Guardis Rubén Alberto. Resolución 11112 N° 113/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.024 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-15891/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003489/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003489/05, por la suma de pesos setecientos veintinueve (\$ 729), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de julio de 2005, en virtud de que en el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10549/05 a favor de la firma Guardis Rubén Alberto. Resolución 11112 N° 160/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.025 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42747/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura N° 0002-00004366/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004366/05, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de enero de 2006, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 116/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.026 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-15889/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003659/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003659/05, por la prestación de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de septiembre de 2005, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 104/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.027 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42748/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004167/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004167/05, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de diciembre de 2005, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 120/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.028 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de septiembre de 2009. Visto el expediente N° 2900-44575/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005565/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005565/06, por la suma de pesos quinientos diez (\$ 510), correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Héctor Hugo Mollo, durante el mes de junio de 2006, en virtud de que en el período que se reclama, el paciente no necesitaba tratamiento de oxigenoterapia domiciliaria, según informes del médico actuante, de fecha 6 de abril de 2006. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1985/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin.-

C.C. 9.029 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44923/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004893/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004893/06, por la suma de pesos ochocientos noventa y dos (\$ 892), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Joaquín Alejandro Rodríguez durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que desde el mes de abril de 2005 el paciente no requiere más la provisión del mencionado servicio. Resolución 11112 N° 115/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.030 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44959/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004828/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004828/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, ya que según informes del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo de Florencio Varela, el paciente no es controlado en ese Servicio y de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud la cual manifiesta que se deberá notificar a la familia en el término de 45 días para regularizar la situación, de no ser así se autorizará a la prestadora del servicio a retirar los equipos y de la madre del menor quien manifiesta que concurrirá el día 4 de agosto de 2008, sin que aún haya regularizado la situación. Resolución 11112 N° 73/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.031 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La

Plata, 11 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46093/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004438/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004438/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de enero de 2006, con destino a la paciente Maira de los Milagros Morales, ya que según el informe de fojas 24 del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Lucio V. Meléndez de Adrogué - Almirante Brown, la paciente entró fallecida a la guardia de Pediatría el día 7 de marzo de 2005 a las 7:00 hs. Resolución 11112 N° 67/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.032 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46097/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004462/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004462/06, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor del paciente Joaquín Alejandro Rodríguez durante el mes de enero de 2006, dado que de acuerdo a las constancias presentadas el mencionado paciente dejó requerir el referido servicio a partir del mes abril de 2005. Resolución 11112 N° 102/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.033 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de octubre de 2009. Visto el expediente N° 2900-46652/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004430/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004430 de fecha 31 de enero de 2006, en virtud de que la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, provisto por la referida firma, con destino a la paciente Nicole Evelyn Luque, no fue utilizado. Resolución 11112 N° 2430/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.

C.C. 9.034 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-99432/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004127/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004127/05, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el mismo fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de oxigenoterapia domiciliaria, por haber egresado de la consulta sin indicación de oxígeno domiciliario. Resolución 11112 N° 117/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.035 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-99865/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004688/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004688/06, por la suma de pesos ochocientos noventa y dos (\$ 892), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Joaquín Alejandro Rodríguez, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que desde el mes de abril de 2005 el citado paciente no requiere la provisión de oxigenoterapia domiciliaria. Resolución 11112 N° 112/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.036 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80098/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004841/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004841/08, correspondiente a la provisión de diversos insumos hospitalarios, adquiridos a la referida firma, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, durante los años 2006 y 2007, en virtud de que la factura presentada no se encuentra debidamente conformada por las autoridades del citado Hospital. Resolución 11112 N° 99/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.037 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-92676/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004898/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004898 de fecha 31 de marzo de 2006, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno con destino al paciente Alejo Nicolás Silva prestado durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que el período que se reclama fue liquidado a favor de la firma Respirar SA, según Orden de Compra N° 10040/06. Resolución 11112 N° 34/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.038 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-92624/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004244/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004244/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2005, con destino a la paciente Maira de los Milagros Morales, ya que según el informe de fojas 21 del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Lucio V. Meléndez de Adrogué - Almirante Brown, la paciente entró fallecida a la guardia de Pediatría el día 7 de marzo de 2005 a las 7:00 hs. Resolución 11112 N° 161/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.039 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91951/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009133/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009133/07, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Héctor Sartori, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10692/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 107/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.040 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010 Visto el expediente N° 2900-91948/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004687/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004687/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxí-

geno domiciliario con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, prestado durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que fojas según informe del Servicio de Neumonología Pediátrica del Hospital del Niño de San Justo de La Matanza, en diciembre de 2004 el paciente fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento, previa indicación de la devolución del equipo de oxigenoterapia domiciliaria, dado que el mismo egreso de la consulta sin indicación de oxígeno domiciliario. Resolución 11112 N° 162/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.041 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91943/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009115/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009115/07, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 20/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.042 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91937/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento de la factura B N° 0002-00004461/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004461/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el paciente fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de Oxigenoterapia Domiciliaria, dado que el paciente egreso de la consulta sin indicación de Oxígeno Domiciliario; Resolución 11112 N° 26/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.043 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91829/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008873/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008873/07, por la suma de pesos seiscientos ochenta (\$ 680), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Simón Adalberto Zárate durante el mes de junio de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual a favor de la firma Oxy Net SA, según Orden de Compra N° 11087/07. Resolución 11112 N° 98/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.044 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91833/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005832 de fecha 31 de julio de 2006, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005832/06, en virtud de que con fecha 29 de marzo de 2006, la madre del menor presenta un certificado en el que consta que por indicación médica el paciente no requiere más oxigenoterapia. Resolución 11112 N° 125/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.045 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91861/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005654/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005654/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo durante el mes de julio de 2006, en virtud de que el Servicio de Pediatría del Hospital Mi Pueblo informa que el paciente no es atendido en ese servicio, no habiéndose regularizado la situación del mismo. Resolución 11112 N° 13/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.046 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91867/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008901/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008901/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Dante Sebastián Ayala, prestado durante el mes de junio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10906/07, librada a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo y teniendo en cuenta que los departamentos contrataciones, Compras y Suministros y Liquidación de Gastos e Inversiones y la Tesorería General de la Provincia, informan el pago de la Orden de Compra de referencia tramitada por expediente N° 2900-58338/07. Resolución 11112 N° 124/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.047 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91931/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004664/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004664, por el alquiler de un equipo oxigenador y mochila de oxígeno gaseoso con cuatro (4) cargas mensuales, con destino a la paciente Oriana Yasmina García, en virtud de que la misma cuenta con cobertura de la Obra Social PEGYPE. Resolución 11112 N° 126/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.048 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-86585/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento de la factura B N° 0002-00004361/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004361/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2004, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 30/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.049 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 15 de diciembre de 2009. Visto el expediente N° 2900-87833/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA gestiona el pago de la factura B N° 0002-00008848/07, por un monto de pesos ciento catorce (\$ 114), Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008848/07, por un monto de pesos ciento catorce (\$ 114), correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado por la mencionada firma a la paciente Alejandra Salica, durante el mes de febrero de 2007, ya que según el informe del Director del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante de José C.

Paz, desde el mes de agosto de 2005 no consta en la Historia Clínica de la paciente que se haya atendido en el mencionado Hospital. Resolución 11112 N° 3161/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.-
C.C. 9.050 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-87839/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA gestiona el pago de la factura B N° 0002-00006572/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00006572/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2005, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 29/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.-
C.C. 9.051 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ROFA SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 23 de octubre de 2009. Visto el expediente N° 2966-5756/07, por el cual la firma Rofa SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00002916/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Rofa SA (CUIT 30-50412307-9) para el pago de la factura B N° 0001-00002916/08, en virtud de que la provisión de prótesis traumatológicas, provisto por la referida firma, con destino al paciente Roberto Aballay, no fue utilizado. Resolución 11112 N° 2473/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.-
C.C. 9.052 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80090/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004834/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004834/08, en virtud de que solicitó información al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Rodolfo Rossi de La Plata, acerca de la recepción de los insumos, situación contractual del proveedor con relación al nosocomio y razonabilidad del precio facturado y factura conformada por funcionario competente, siendo dichos requerimientos cumplimentados por la Dirección del Hospital mencionado la cual aduce que, si bien los firmantes de las fojas 4 a 14 son agentes de ese Hospital, no obra en poder del mismo antecedentes contractuales de la adquisición de los insumos, a fojas 15 se encuentra un remito triplicado encontrándose al pie una firma y aclaración ilegible no pudiendo cotejarse con el personal del mismo y respecto de la foja 7, se presenta fotocopia de remito, por lo cual no se puede conformar la factura solicitada y con respecto a la situación contractual, la firma era un proveedor frecuente desde que a comienzos del año 2007, dejó de cumplir con sus obligaciones contractuales, intimándolo en reiteradas oportunidades sin obtener respuesta alguna. Resolución 11112 N° 123/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.
C.C. 9.053 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80086/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004839/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004839/08, correspondiente a la provisión de insumos médicos, adquiridos a la referida firma, con destino al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Rodolfo Rossi de La Plata, durante los años 2005, 2006, y 2007, en virtud de que la factura en cuestión no ha sido conformada por autoridad competente de dicho nosocomio. Resolución 11112 N° 122/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.
C.C. 9.054 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata,

se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 6 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80098/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004833/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), pago de la factura B N° 0001-00004833/08, en virtud de que ante la falta de conformación de la factura presentada, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 N° 499/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.
C.C. 9.055 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91944/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009114/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009114/07, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Ezequiel Pogonza, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 19/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.
C.C. 9.056 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.751

La Plata, 23 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-6581/02

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del trámite de actualización de legajo -correspondiente al año 2002-, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", legajo N° 10.451, y de la comunicación del cambio de su domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante en autos (fojas 1/52), se ha producido la actualización del legajo por parte de la firma de mención, conforme informe de fojas 53;

Que a fojas 2, la citada firma pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de domicilio real y comercial;

Que posteriormente, en el mes de agosto del corriente año, en oportunidad de iniciar la firma el trámite pertinente de actualización de legajo -expediente N° 5400-12564/08-, y al manifestar, en la declaración jurada respectiva, un domicilio real y comercial diferente al registrado en el Sistema Computarizado de Datos (ver impresión de fojas 55), se efectúa un pormenorizado análisis del legajo de la firma M.F. UNIFORMES S.R.L., advirtiéndose, en estos actuados, que en oportunidad de iniciar el trámite de actualización de legajo, con fecha 30/09/2002, la misma comunicó su nuevo domicilio real y comercial sito en calle Fraga N° 1239/41, de Capital Federal (fojas 2), sin que se haya continuado, en la gestión anterior, con el trámite correspondiente;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 10.451, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", CUIT 30-68308982-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 10.451, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", CUIT 30-68308982-2, el nuevo domicilio real y comercial, sito en calle Fraga N° 1239/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 870 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.759

La Plata, 1° de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12408/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BUTARA SERGIO GAMAL, CUIT 20-27825817-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/45, 59/61, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57, 63/67;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres; rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Rivadavia N° 1045- Ramallo, Buenos Aires y domicilio real en calle Colón N° 745- Ramallo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BUTARA SERGIO GAMAL, CUIT 20-27825817-4, en el rubro 50-Alimentos, bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres; rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros, con domicilio legal y comercial en calle Rivadavia N° 1045- Ramallo, Buenos Aires y domicilio real en calle Colón N° 745- Ramallo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 871 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.100

La Plata, 18 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 44

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., CUIT 30-56095324-7, proveedor N° 8192, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 26/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., legajo N° 8192, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., CUIT 30-56095324-7, legajo N° 8192, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 872 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.101

La Plata, 18 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 45

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma AQUALINE S.A., CUIT 30-65856224-6, proveedor N° 13426, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 30/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma AQUALINE S.A., legajo N° 13426, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma AQUALINE S.A., CUIT 30-65856224-6, legajo N° 13426, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 873 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.105

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10525-08
alcance 351

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del incumplimiento como proveedor del Estado de la firma SEBERO HILARIO, CUIT 20-07750587-4, y

CONSIDERANDO:

Que atento al incumplimiento de la firma, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 1440/08 de fecha 14/08/2008 (fojas 7 y vuelta), por la que se resolvió aplicar a la firma la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de su legajo de Proveedor;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como “SEBERO HILARIO”, cuando debió decir “SEBERO HILARIO”;

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución N° 1440/08, a los fines de consignar que el nombre del proveedor es “SEBERO HIDALGO”;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1440/08 en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera, “Aplicar a la firma SEBERO HILARIO, CUIT 20-07750587-4, legajo N° 12754, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso 2) del Reglamento de Contrataciones”.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 874 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.107

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 56

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma WELLPACK S.A., CUIT 3070819546-0, proveedor N° 12866, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 07/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma WELLPACK S.A., legajo N° 12866, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma WELLPACK S.A., CUIT 3070819546-0, legajo N° 12866, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 876 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.108

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 60

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., CUIT 33-60384269-9, proveedor N° 7517, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 20/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., legajo N° 7517, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., CUIT 33-60384269-9, legajo N° 7517, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 877 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.109

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 58

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ, CUIT 27-04757173-7, proveedor N° 12949, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 10/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ legajo N° 12949, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ, CUIT 27-04757173-7, legajo N° 12949, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 878 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.110

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 63

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., CUIT 33-6665578-9, proveedor N° 13436, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 22/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., legajo N° 13436, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., CUIT 33-6665578-9, legajo N° 13436, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 879 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.111

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10071/08 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por ALIMONTI FERNANDO, DNI: 10.230.685 Y CALDERÓN VÍCTOR F., DNI: 6.947.454, solicitando su Baja como proveedor del Estado, CALDEMÉT S.H. de ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT: 30-64180214-6,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., por la cual solicita la Baja como proveedor del Estado, adjuntando, asimismo, la credencial oportunamente extendida (fojas 4);

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de Baja como proveedor a CALDEMÉT S.H. DE ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT 30-64180214-6;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de BAJA como proveedor del Estado, a CALDEMÉT S.H. DE ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT 30-64180214-6, atentola solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 880 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.112

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12563/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OCAR ROBERTO JOSÉ, CUIT 20-04918764-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/98, 118/127, 129/159, 168/170, 178/194, 203/209, 219/224, 232, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/116, 161/165, 172/176, 196/201, 211/215, 226/230;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000-Elementos y gases;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle ;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OCAR ROBERTO JOSÉ, CUIT 20-04918764-6, en el rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000-Elementos y gases, con domicilio legal, comercial y real en calle Lincoln N° 323- Lobos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 881 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.113

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13272/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SCOTTI DANTE RUBÉN, CUIT 20-08383957-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/29, 48/49, 57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 42/46, 51/55;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 48 N° 535- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SCOTTI DANTE RUBÉN, CUIT 20-08383957-1, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio legal, comercial y real en calle 48 N° 535- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 882 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.115

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12951/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANZAGORTA DIEGO MARTÍN, CUIT 20-22341230-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/25, 42/47, 55, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 35/39, 49/53;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Saavedra N° 2742- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio legal en calle Vicente López N° 337 Piso 1 Dpto. 6 - Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANZAGORTA DIEGO MARTÍN, CUIT 20-22341230-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Saavedra N° 2742- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio legal en calle Vicente López N° 337 Piso 1 Dpto. 6 - Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 884 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.116**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12540/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOODY GROUP S.R.L., CUIT 33-70871901-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/21, 29/77, 85/125, 133/143, 151/185, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 79/83, 127/131, 145/149, 187/191;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Pavón N° 2582- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 41- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOODY GROUP S.R.L., CUIT 33-70871901-9, en el rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa, con domicilio comercial y real en calle Pavón N° 2582- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 41- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 885 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.117**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12607/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FEAS ELECTRÓNICA S.A., CUIT 30-70770219-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/110, 128/140, 148/150, 158/164, 172, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 142/146, 152/156, 166/170;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Los Raulies N° 979- La Unión, Ezeiza, Buenos Aires, domicilio real en calle Av. Colón N° 5760- Córdoba, Capital y domicilio comercial en calle Suipacha N° 72 Piso 4 Dpto. B- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FEAS ELECTRÓNICA S.A., CUIT 30-70770219-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio legal en calle Los Raulies N° 979- La Unión, Ezeiza, Buenos Aires, domicilio real en calle Av. Colón N° 5760- Córdoba, Capital y domicilio comercial en calle Suipacha N° 72 Piso 4 Dpto. B- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 886 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.118**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13107/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MELLER S.A., CUIT 30-50204650-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/192, 218/221, 229, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 211/215, 223/227;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 11-Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y animales no Comestibles, subrubro 160000-Tejidos y materiales de cuero; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000-Revestimientos de suelos, 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 140000-Industrias de fibras, textiles y de tejidos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Carlos Pellegrini N° 3750- Villa Alsina, Buenos Aires, Lanus;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MELLER S.A., CUIT 30-50204650-7, en el rubro 11-Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y animales no Comestibles, subrubro 160000-Tejidos y materiales de cuero; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000-Revestimientos de suelos, 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 140000-Industrias de fibras, textiles y de tejidos, con domicilio legal, comercial y real en calle Carlos Pellegrini N° 3750- Villa Alsina, Buenos Aires, Lanus, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 887 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.119**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13054/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SISTEMA BURBUJAS S.R.L., CUIT 30-64514194-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/143, 162/167, 175, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 155/159, 169/173;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 44 N° 5659 e/ 208 y 211- Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 25 N° 48 e/ 32 y 33- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMA BURBUJAS S.R.L., CUIT 30-64514194-2, en el rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal, con domicilio comercial y real en calle 44 N° 5659 e/ 208 y 211- Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 25 N° 48 e/ 32 y 33- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 888 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.120

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13021/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORAZZI ALDO ELISER, CUIT 20-02307890-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 53/57, 65, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 59/63;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 30 N° 579- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORAZZI ALDO ELISER, CUIT 20-02307890-3, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 30 N° 579- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 889 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.121

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12837/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TROS S.R.L., CUIT 30-70896763-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, 51/72, 81/82, 90/92, 100, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 74/78, 84/88, 94/98;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de 3 de Febrero, Malvinas Argentinas, General San Martín, Ituzaingó, San Miguel, José C. Paz, Almirante Brown y Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Bernardi N° 1545- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TROS S.R.L., CUIT 30-70896763-3, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle Bernardi N° 1545- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de 3 de Febrero, Malvinas Argentinas, General San Martín, Ituzaingó, San Miguel, José C. Paz, Almirante Brown y Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 890 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.122

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13284/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por O.M. INMOBILIARIA S.R.L., CUIT 30-71066064-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/77, 84/87, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 10 N° 675- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a O.M. INMOBILIARIA S.R.L., CUIT 30-71066064-2, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 10 N° 675- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 891 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.123

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13001/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISTRIBON S.R.L., CUIT 33-70891842-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/87, 106/113, 121, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 99/103, 115/119;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Terrada N° 2737- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Intendente Buzzi N° 635- General Las Heras, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISTRIBON S.R.L., CUIT 33-70891842-9, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Terrada N° 2737- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Intendente Buzzi N° 635- General Las Heras, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 892 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.124

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12735/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTER BUILDING S.A., CUIT 30-70992871-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/67, 84/85, 87, 95/98, 106/107, 115, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 88/92, 100/104, 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 6 N° 738- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTER BUILDING S.A., CUIT 30-70992871-2, en el rubro 72-Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 6 N° 738- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 893 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.125

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12962/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por UPPER CLEAN S.R.L., CUIT 30-71014579-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/48, 61, 69/73, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/66, 75/79;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Coronel Borrego N° 2183-Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UPPER CLEAN S.R.L., CUIT 30-71014579-9, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en calle Coronel Borrego N° 2183- Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 894 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.127

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13230/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por M ROYO S.A.C.I.I.F. y F., CUIT 30-53058926-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/169, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 180/185;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000-Materia prima en placas o barras labradas; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 120000-Industrias del metal y de minerales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 27 de Febrero N° 6151- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Venus N° 1733- 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a M ROYO S.A.C.I.I.F. y F., CUIT 30-53058926-5, en el rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000-Materia prima en placas o barras labradas; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 120000-Industrias del metal y de minerales, con domicilio comercial y real en calle 27 de Febrero N° 6151- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Venus N° 1733- 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 896 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.129

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 35

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BAGALA CARLOS SAVERIO CUIT 20-10398465-4, proveedor N° 13394, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BAGALA CARLOS SAVERIO legajo N° 13394, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BAGALA CARLOS SAVERIO CUIT 20-10398465-4, legajo N° 13394, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 897 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.130**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 57

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. CUIT 30-63967524-2, proveedor N° 8903, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 09/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. legajo N° 8903, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. CUIT 30-63967524-2, legajo N° 8903, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 898 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.134**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13223/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/149, 160, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 162/167;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 49 N° 843 Piso 6- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Talcahuano N° 442- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Salta N° 3464- Capital, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio legal en calle 49 N° 843 Piso 6- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Talcahuano N° 442- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Salta N° 3464- Capital, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 899 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.135**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12999/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANTGRAL S.R.L., CUIT 30-71003396-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/60, 80/81, 89, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 74/78, 83/87;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 51 N° 1018 Piso 13- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANTGRAL S.R.L., CUIT 30-71003396-6, en el rubro 76-Servicios de limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en calle 51 N° 1018 Piso 13- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 900 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.136**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13092/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA LINO S.R.L., CUIT 30-62936550-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/64, 86, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 79/84;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 2 N° 1442- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA LINO S.R.L., CUIT 30-62936550-4, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-

Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle 2 N° 1442- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 901 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.137

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13251/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A., CUIT 30-64344971-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 101/105, 107/112, 114/126, 135, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 128/133;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Montenegro N° 1363- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 3925 Piso 5 Dpto. 1- Beccar, San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A., CUIT 30-64344971-0, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Montenegro N° 1363- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 3925 Piso 5 Dpto. 1- Beccar, San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 902/ jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.138

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12989/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PETROGAMA S.A., CUIT 30-70814507-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/102, 114/124, 132/140, 148/154, 161/162, 170, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 126/130, 142/146, 156/160, 164/168;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubros 100000-Combustibles, 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, 120000-Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Pellegrini N° 215 Piso 5- Tres Arroyos, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Carricart N° 958- A. G. Cháves, Gonzalez Chávez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETROGAMA S.A., CUIT 30-70814507-2, en el rubro 15-Combustibles,

Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubros 100000-Combustibles, 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, 120000-Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, con domicilio legal y real en calle Pellegrini N° 215 Piso 5- Tres Arroyos, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Carricart N° 958- A. G. Cháves, Gonzalez Chávez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 903 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.140

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13211/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LG ELECTROMEDICINA S.A., CUIT 30-69652699-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/95, 117/126, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/116, 128/133;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de Tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alberto Piñero N° 978- Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LG ELECTROMEDICINA S.A., CUIT 30-69652699-7, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de Tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle Alberto Piñero N° 978- Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 904 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.141

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13191/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por E.V.A. S.A., CUIT 30-70225040-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/107, 126, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 120/124;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 110000-Hormigón, cemento y yeso; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3222-Villa La Florida, Quilmes, Buenos Aires y domicilio legal en calle 473 N° 1020- City Bell, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a E.V.A. S.A., CUIT 30-70225040-0, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 110000-Hormigón, cemento y yeso; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3222-Villa La Florida, Quilmes, Buenos Aires y domicilio legal en calle 473 N° 1020- City Bell, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 905 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.142

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13342/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RDS S.A., CUIT 30-61473278-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/88, 100/101, 109/171, 173, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 102/107, 175/180;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 100000-Armas ligeras y munición;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Av. del Libertador N° 3692- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RDS S.A., CUIT 30-61473278-0, en el rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 100000-Armas ligeras y munición, con domicilio legal, comercial y real en calle Av. del Libertador N° 3692- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 906 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.143

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11929/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAMOVO ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724707-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/178, 190/207, 214/225, 233/253, 262/275, 283, 286/292, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 208/212, 226/231, 255/260, 276/281, 294/299;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Paseo Colón N° 505- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle J. de la Peña N° 560 Piso 6- Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAMOVO ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724707-6, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio comercial y real en calle Av. Paseo Colón N° 505- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle J. de la Peña N° 560 Piso 6- Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 907 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.144

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13133/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESTRAME S.A., CUIT 30-65631926-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 86/100, 102/112, 119, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 113/117;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000-Materiales de papel, 110000-Productos de papel, 120000-Papel para uso industrial;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Manuel García N° 351- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Coronel Vidal N° 3630- Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTRAME S.A., CUIT 30-65631926-3, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000-Materiales de papel, 110000-Productos de papel, 120000-Papel para uso industrial, con domiciliocomercial y real en calle Manuel García N° 351- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Coronel Vidal N° 3630- Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 908 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.145

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13257/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/56, 66/85, 94, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 87/92;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y

Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Monte N° 4698- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Miguel Cane N° 1490 Piso 4 Dpto. D- San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Monte N° 4698- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Miguel Cane N° 1490 Piso 4 Dpto. D- San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 909 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.066

La Plata, 14 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12736/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, CUIT 20-04629711-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/83, 104/115, 117/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 98/102, 119/123;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000-Vehículos de motor, 160000-Bicicletas no motorizadas; rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 56-Muebles y mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, 110000-Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 12 N° 1333- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 137 N° 2102- Los Hornos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, CUIT 20-04629711-4, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000-Vehículos de motor, 160000-Bicicletas no motorizadas; rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-

Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 56-Muebles y mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, 110000-Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal y real en calle 12 N° 1333- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 137 N° 2102- Los Hornos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.326 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.939

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12990/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NIALJO S.A., CUIT 30-61800140-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 84/96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 97/101;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro rubro 30 - Componentes y Suministros, de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 180000 - Instalaciones de baño, 200000 - Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Juan D. Perón N° 3755 - Banfield, Buenos Aires y comercial en la calle Remedios de Escalada N° 4312 - Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NIALJO S.A., CUIT 30-61800140-3, en el rubro 30 - Componentes y Suministros, de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 180000 - Instalaciones de baño, 200000 - Estructuras prefabricadas, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Juan D. Perón N° 3755 - Banfield, Buenos Aires y comercial en la calle Remedios de Escalada N° 4312 - Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.471 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.940

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12777/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/87, 112/114, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 105/109, 116/120;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000-Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 66 N° 1302- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000-Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal, comercial y real en calle 66 N° 1302- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.472 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.941

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12725/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GAME S.A., CUIT 30-52314182-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 96/101, 111/114, 121/122, 124/125, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/108, 115/119, 127/131;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40 – Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 – Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 – Distribución de fluidos y gas; rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 527 N° 53 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GAME S.A., CUIT 30-52314182-8, en el rubro 40-Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 – Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 – Distribución de fluidos y gas; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle calle 527 N° 53-La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.473 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.942

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12647/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA GRUPO CEN S.A., CUIT 33-71001158-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas fojas1/80, 89/90, 96/106,114, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 91/95, 108/112;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Pampa N° 1151 – Pilar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA GRUPO CEN S.A., CUIT 33-71001158-9, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Pampa N° 1151 – Pilar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.474 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.943

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11103/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VADILLO MIRTA CRISTINA, CUIT 27-10313024-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/48, 58/61, 75/91 y 99/100, 104, 111/133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/72 y 92/97, 105/109, 135/139;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente su domicilio legal, comercial y real en calle San Martín N° 1651-Longchamps, Alte. Brown, Buenos Aires;

Que en cuanto a los partidos de influencia de la Provincia de Buenos Aires que el proveedor podrá operar se consignan, “Brandsen, Malvinas Argentinas, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Morón, Hurlingham, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Pilar, Moreno, Villa Gesell, Chascomús, Necochea, Vicente López, Avellaneda, San Vicente, Luján, Merlo, San Fernando, Berazategui, La Plata, Alte. Brown, Lanús, Saladillo, La Costa, Cañuelas, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Ezeiza y Quilmes”.

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VADILLO MIRTA CRISTINA, CUIT 27-10313024-02, en el Rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle San Martín N° 1651- Longchamps, Alte. Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos consignados en el considerando 4º de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.475 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.944

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12524/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 101/110, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 94/98, 113/117, 121/125;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 – Productos de servicio médico de urgencia, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 190000 – Productos de facilidad médica, 310000 – Productos para el cuidado de heridas, rubro 73 – Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 6 N° 341 – La Plata, Buenos Aires y real en calle Mariscal Solano López N° 2760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 – Productos de servicio médico de urgencia, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 190000 – productos de facilidad médica, 310000 – Productos para el cuidado de heridas, rubro 73 – Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 6 N° 341 – La Plata, Buenos Aires y real en calle Mariscal Solano López N° 2760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.476 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.945

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12818/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRESENIUS KABI S.A., CUIT 30-69297195-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/197, 207, 215/241, 249/275, 283, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 208/212, 243/247, 277/281;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000-Categorías de medicamentos varios; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 150000-Servicios alimentarios y de nutrición;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 526 N° 49- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Serrano N° 1042- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Avenida Cabildo N° 2677- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRESENIUS KABI S.A., CUIT 30-69297195-3, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000-Categorías de medicamentos varios; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 150000-Servicios alimentarios y de nutrición, con domicilio legal en calle 526 N° 49- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Serrano N° 1042- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Avenida Cabildo N° 2677- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.477 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.946

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13032/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA CONFAR S.R.L., CUIT 30-70757575-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 83/86, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 – Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 100000 – Medicamentos antiinfecciosos, 110000 – Agentes antitumorales, 120000 – Medicamentos cardiovasculares, 130000 – Medicamentos hematológicos, 140000 – Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 – Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 – Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 – Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 – Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 – Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 – Medicamentos inmunomoduladores, 210000 – Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 1232 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA CONFAR S.R.L., CUIT 30-70757575-8, en el rubro 51 – Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 100000 – Medicamentos antiinfecciosos, 110000 – Agentes antitumorales, 120000 – Medicamentos cardiovasculares, 130000 – Medicamentos hematológicos, 140000 – Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 – Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 – Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 – Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 – Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 – Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 – Medicamentos inmunomoduladores, 210000 – Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 1232 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.478 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.947

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12620/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TEIJEIRO, DARÍO MARCELO, CUIT 20-13527114-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/45, 62/70, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 56/60, 72/76;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 20 N° 837 e/ 523 y 524 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TEIJEIRO, DARÍO MARCELO, CUIT 20-13527114-5, en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 20 N° 837 e/ 523 y 524 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.479 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.948

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12720/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FABIANI, RAÚL ERNESTO, CUIT 20-05497644-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/23, 42/47, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 34/38, 49/53;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenamiento y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 976 – Casbas, Guaminí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FABIANI, RAÚL ERNESTO, CUIT 20-05497644-6, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenamiento y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 976 – Casbas, Guaminí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.480 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.949

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12851/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DESLER S.A., CUIT 30-65595408-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/302, 324/357, 366, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 316/321, 359/364;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, 120000-Eliminación y tratamiento de desechos, 130000-Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Stephenson, Parque Industrial San Eduardo N° 3094- Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires y domicilio real en calle Agüero N° 97- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DESLER S.A., CUIT 30-65595408-9, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, 120000-Eliminación y tratamiento de desechos, 130000-Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos, con domicilio legal y comercial en calle Stephenson, Parque Industrial San Eduardo N° 3094- Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires y domicilio real en calle Agüero N° 97- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.481 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.950

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12667/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEPACOM S.R.L., CUIT 30-66573300-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 77 – Servicios Medioambientales, subrubro 120000 – Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 128 N° 1229 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEPACOM S.R.L., CUIT 30-66573300-5, en el rubro 77 – Servicios Medioambientales, subrubro 120000 – Seguimiento, con domicilio legal, comercial y real en calle 128 N° 1229 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.482 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.951

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12941/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RANIELI, EMILIO, CUIT 20-10160799-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/18, 31/43, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 25/29, 45/49;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Santiago Parodi N° 4374 – Caseros, Buenos Aires, comercial en calle Ituzaingó N° 607 – Pilar, Buenos Aires y real en calle Azcuénaga N° 1254 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RANIELI, EMILIO, CUIT 20-10160799-3, en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle Santiago Parodi N° 4374 – Caseros, Buenos Aires, comercial en calle Ituzaingó N° 607 – Pilar, Buenos Aires y real en calle Azcuénaga N° 1254 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.483 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.952

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12717/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GASOL PLATENSE S.A., CUIT 30-63721405-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 80/107, 116/127, 136/149, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 109/113, 129/134, 151/156;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 – Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 – Elementos y gases, rubro 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000 – Herramientas de mano, rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000 – Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, rubro 46 – Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000 – Protección contra incendios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 50 N° 943 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle 122 N° 434 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GASOL PLATENSE S.A., CUIT 30-63721405-1, en el rubro 12 – Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 – Elementos y gases, rubro 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000 – Herramientas de mano, rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000 – Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, rubro 46 – Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000 – Protección contra incendios, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 50 N° 943 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle 122 N° 434 – Ensenada, Buenos Aires la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.484 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.953

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12965/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROARCO S.R.L., CUIT 30-68816470-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/58, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 68/72;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 – Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 115 – Témpereley, Lomas de Zamora, Buenos Aires, comercial y real en calle Avenida Manuel Fernández N° 660 – Témpereley, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROARCO S.R.L., CUIT 30-68816470-9, en el rubro 72 – Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 115 – Témpereley,

Lomas de Zamora, Buenos Aires, comercial y real en calle Avenida Manuel Fernández N° 660 – Témpereley, Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.485 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.954

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12998/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BONAERENSE DE AVIACIÓN S.A., CUIT 30-69435852-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/124, 137/143, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 145/149;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Avenida Otamendi y 1° Tte. Brussa s/N° – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BONAERENSE DE AVIACIÓN S.A., CUIT 30-69435852-3, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en calle Avenida Otamendi y 1° Tte. Brussa s/N° – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.486 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.955

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12895/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANALOGÍAS S.R.L., CUIT 30-68707895-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 75/80, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000 - Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Víctor Vergani N° 501 – Pilar, Buenos Aires, comercial y real en calle Callao N° 66 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANALOGÍAS S.R.L., CUIT 30-68707895-7, en el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000 - Estadística, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Víctor Vergani N° 501 – Pilar, Buenos Aires, comercial y real en calle Callao N° 66 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.487 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.956**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12981/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/67, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 76/80;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Diagonal 73 N° 332 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 7 N° 1440 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal en calle Diagonal 73 N° 332 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 7 N° 1440 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.488 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.957**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12669/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IL TEDESCO S.A., CUIT 30-70901366-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/99, 128/133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 135/139;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor, 160000 - Bicicletas no motorizadas, rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería, rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000 - Juguetes y juegos, rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, 130000 - Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 17 N° 1735 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 19 N° 4650 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IL TEDESCO S.A., CUIT 30-70901366-8, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor, 160000 - Bicicletas no motorizadas, rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería, rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000 - Juguetes y juegos, rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, 130000 - Artículos de tocador, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 17 N° 1735 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 19 N° 4650 - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.489 / jul. 26 v. jul. 30

**MOVIMIENTO VECINAL
DEL DISTRITO DE CORONEL SUÁREZ
CARTA ORGÁNICA**

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1°: Constituyen el Movimiento Vecinal de la ciudad de Coronel Suárez los ciudadanos Argentinos de ambos sexos que se encuentran inscriptos en sus registros oficiales.-

**CAPÍTULO II
AFILIACIÓN**

ARTÍCULO 2°: Los registros estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse los que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectivo comité, incluyendo en esa condición a los que no figuren por haber sido omitidos por error, o por haberse enrolado u obtenido el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de aquellos. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por incapacidades prescriptas en las leyes electorales de la Nación o de la Provincia o hayan tenido notoria inconducta cívica.-

ARTÍCULO 3°: Podrán inscribirse en un registro especial que llevaran los subcomite en el carácter de simpatizantes, sin voz ni voto en los organismos partidarios y sin que puedan ser electos para los cargos colectivos, los argentinos comprendidos entre las edades de 15 a 18 años y los extranjeros que así lo solicitasen y hubieren declarado su pública adhesión al programa y principios sustentados por el "MOVIMIENTO VECINAL".-

ARTÍCULO 4°: La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica su ficha solicitud y afiliación, implica aceptación de las posiciones de esta Carta Orgánica y del programa partidario. El Comité Distrital dictará la reglamentación respectiva, en la que se incluirán necesariamente las siguientes condiciones: igualdad de procedimientos en todas las subcomites del partido, determinación de días y horas en las cuales cada subcomite deberán permanecer abierto a esos fines; justificación de la identidad del solicitante mediante exhibición de su libreta cívica, entrega de la solicitud de afiliación contra recibo en la que conste la fecha y la firma de la persona que la recibe, exhibición visible de la solicitud en el subcomité receptor durante el término de 10 (diez) días, incluido el de la presentación: derecho de cualquier afiliado para deducir oposiciones, y se le correrá traslado al solicitante por el término de tres días.-

ARTÍCULO 5°: Las oposiciones solo, pueden fundarse y admitirse por las faltas de los registros existidos por esta Carta Orgánica. Corrido el traslado conforme con el artículo anterior o negada la causal por el interesado se fijará en término de diez días para recepción de las pruebas.

ARTÍCULO 6°: Las solicitudes de inscripción serán consideradas y resueltas por el respectivo Comité antes de que se deduzcan. Solo podrán ser rechazadas con el voto de dos tercios de los miembros presentes. Su aceptación o negación no podrá ser recurrida. Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los treinta días subsiguientes al de su presentación o al de su vencimiento de término de prueba, según el caso, se consideraran admitidas.

ARTÍCULO 7°: Los afiliados deberán ser provistos de un carnet que los identifique.-

ARTÍCULO 8°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o inhabilitación producida en virtud de las causas a que alude el Art. 3° de la Ley 14.032.-

ARTÍCULO 9°: La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha en que se presenta la ficha receptiva ante la autoridad competente. En los casos de afiliados que hubiesen interrumpido para desempeñar funciones incompatibles con la actividad partidaria, el respectivo comité, al pronunciarse sobre las solicitudes de reinscripción, deberá

aclarar reactualizada la antigüedad, que tenía al interrumpirla, siempre que juzgue que durante el intervalo no se ha incurrido en actos de inconducta que contradigan los principios del MOVIMIENTO VECINAL.-

CAPÍTULO III DEBERES Y DERECHOS DEL AFILIADO

ARTÍCULO 10: Son deberes del afiliado: a) Observar y respetar los principios que forman al MOVIMIENTO VECINAL y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) Contribuir al tesoro partidario mediante una cuota mensual que recaudara los respectivos subcomités de la inscripción conforme con los reglamentos que se dicten a tal fin.-

ARTÍCULO 11: Son derechos de los afiliados: ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en las formas que establecen esta Carta Orgánica o las Reglamentaciones que deriven de ella.-

CAPÍTULO IV PADRONES, COMICIOS Y SUFRAGIOS

ARTÍCULO 12: El padrón partidario se integrara con los afiliados inscriptos en los registros a que se refiere el Art. 2º y la fecha de comicios se encuentre en las siguientes condiciones: a) Los afiliados con 90 días de antigüedad en su inscripción. b) Los nuevos afiliados inscriptos dentro de los 30 días de la fecha de su enrolamiento.-

ARTÍCULO 13: Cada Subcomite tiene la obligación de rendir al Comité en la primer quincena de enero y julio de cada año, la lista y fichas de los nuevos inscriptos y las bajas producidas. Con ella y los inscriptos anteriores, la Junta Electoral integrara y actualizara el padrón partidario, debiendo darle suficiente publicidad sin perjuicio de la que le den los Subcomites.-

ARTÍCULO 14: En la primera quincena de enero y agosto todos los afiliados podrán deducir tachas e impugnaciones contra los inscriptos ante la Junta Electoral, la que deberá resolverlas dentro de los 15 días de recibidas. Producidas estas resoluciones quedara depurado y aprobado el padrón interno para todos los actos partidarios.-

ARTÍCULO 15: Los padrones partidarios serán divididos por la Junta Electoral en mesas de 300 inscriptos como máximo y de 50 como mínimos. En las localidades distantes y con escaso numero de afiliados, podrán funcionar mesas receptoras de votos de 20 inscriptos.-

ARTÍCULO 16: El derecho electoral de los afiliados se ejercerá mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.-

ARTÍCULO 17: Solo tendrán derecho a participar de los comicios y asambleas los afiliados que figuren inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral. No podrán ser cuestionados en ese derecho en el mismo acto en que se ejerce ni se admitirán impugnaciones que no se funden en la identidad del afiliado.-

ARTÍCULO 18: Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios de los subcomités elegirán: a) miembros de subcomités y delegados al Comité Central. La elección se efectuara en un solo acto en la fecha que fijara el Comité Central de acuerdo con el Art. 58, inc. 2º, y dentro de los 180 días anteriores a la terminación de los mandatos municipales.-

ARTÍCULO 19: Los Subcomités convocaran a elecciones internas a los afiliados de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica Electoral, con una anticipación de 60 días por lo menos al día del Comicio. La fecha será determinada por el Comité Central y deberá recaer un día domingo con horario de 8 a 18 horas.-

ARTÍCULO 20: la convocatoria contendrá bajo pena de nulidad, día y hora de elección, local donde funcionarán las mesas receptoras de votos, autoridades de las mismas y cargos que se eligen. Será hecha pública y comunicara a la Junta Electoral.-

ARTÍCULO 21: Los candidatos podrán designar fiscales para los distintos actos de la elección, rigiendo al respecto las reglas establecidas por la Ley Electoral de la Provincia.-

ARTÍCULO 22: El afiliado deberá exhibir su documento de identidad en el acto de sufragar y suscribir la planilla especial que proveerá la Junta Electoral a cada Presidente de Mesa.-

ARTÍCULO 23: La elección será presidida por la Junta Electoral. El Comité Central podrá designar delegados o veedores para la fiscalización de los comicios en cada uno de los subcomités.-

ARTÍCULO 24: Suspendida la vigencia del determinado Artículo por Asamblea General del 27/05/2010.-

ARTÍCULO 25: Las protestas o impugnaciones contra el acto eleccionario deberán ser formuladas antes de comenzado el escrutinio provincial, labrándose acta por duplicado. La prueba deberá ofrecerse en este acto o dentro del tercer día y rendirse dentro de los cinco días de la impugnación. En ellas entenderá la Junta Electoral.-

ARTÍCULO 26: Terminado el comicio, las autoridades de mesa, fiscales practicaran un escrutinio provisional, labrándose acta. La Junta Electoral reunirá las actas, documentación, padrones utilizados, planillas y demás actuaciones y formulara el cómputo, en acta por duplicado.-

CAPÍTULO V CANDIDATOS Y LISTAS DE CANDIDATOS

ARTÍCULO 27: Para ser candidato a cargos partidarios y representaciones publicas electivas, los candidatos deberán estar afiliados e incluidos en el padrón partidario. Asimismo la Agrupación Vecinal se compromete a asegurar la plena vigencia del Art. 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733. Respetando el cupo femenino.-

ARTÍCULO 28: Las listas se oficializaran con 10 días de anticipación por lo menos, al día del comicio. A ese fin, la Junta Electoral deberá atender permanentemente inclusive en días feriados la recepción de listas para oficializar. En caso de ausencia total de sus miembros podrán acreditarse la presentación en término mediante acta o comunicación fehaciente.-

ARTÍCULO 29: Serán oficializadas ante la Junta Electoral, las listas para elección de candidato a Intendente, Concejales Municipales, consejeros escolares, miembros del comité Central y Subcomités.-

ARTÍCULO 30: Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) numero de candidatos igual al numero de cargos que se eligen; b) firma de los candidatos y afiliados que la oficien, indicando su nombre y apellido, matricula individual y domicilio; c) diferenciación por su color, con exclusión de todo lema o distintivo; d) Expresión de cargos para la elección de miembros de Comité Central y Subcomités.-

ARTÍCULO 31: El numero mínimo de afiliados que deberá auspiciar las distintas listas será: cinco por ciento del numero de afiliados del padrón respectivo con un mínimo de 20 y un máximo de 100- para candidaturas de miembros de Comité Central, Subcomités, y precandidaturas de intendentes, concejales municipales y consejeros escolares.-

ARTÍCULO 32: El organismo competente ante el que deberán oficializarse las listas, en caso de incumplimiento de los requisitos necesarios, intimara la observancia de los mismos dentro de las 48 horas, modificando a las personas que encabecen las listas en caso de tachas al precandidato o precandidatos aceptando todo ello sin perjuicio de los establecido en el articulo siguiente.-

ARTÍCULO 33: Las listas no observadas dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo de oficialización quedaran aceptadas automáticamente. Cuando para una elección interna se oficialice "una sola lista" de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejara sin efecto la convocatoria a comicios y proclamará electos a los integrantes de la única lista presentada, haciendo las comunicaciones pertinentes.

CAPÍTULO VI ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS Y REPRESENTACIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 34: La selección de candidatos a cargos públicos electivos, serán elegidos mediante el régimen de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas, aun en los casos de presentación de una sola lista, la elección entre los candidatos se hará en un solo acto eleccionario en todo el territorio provincial. (Reforma de acuerdo a al Ley 14.086, Asamblea General de fecha 23-03-2010) Quedan exceptuados del alcance de esta Ley: el Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral Partidaria, como asimismo la elección de las Autoridades Partidarias que serán elegidos por el voto directo y secreto de sus afiliados; las internas Partidarias se realizaran en día domingo, siendo la convocatoria con un mes de antelación a la fecha del comicio. Siempre que para una elección interna determinada se Oficialice una sola Lista de Candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejara sin efectos la convocatoria a comicios que se hubiera efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviese, haciendo las comunicaciones pertinentes, salvo disposiciones excepcionales.

ARTÍCULO 35: En la elección de miembros del Comité Central y subcomités corresponderán los dos tercios de las representaciones a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios validos emitidos; y el otro tercio de las representaciones se distribuirá entre las demás listas mediante el cuociente resultante del computo de los sufragios validos obtenidos por todas las listas minoritarias. Cuando la lista mayoritaria obtenga los dos tercios de los sufragios validos emitidos, todas las representaciones se adjudicaran por cuociente, computándose todos los sufragios validos emitidos, en todos los casos, la integridad de la Mesa Directiva corresponderá a la lista mayoritaria y las listas de minoría obtendrán vocales únicamente. Las listas de minoría que no alcancen al cuociente, no tendrán representación.-

ARTÍCULO 36: Se proclamaran los electos por orden de lista; y a los candidatos no se les podrán acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas, computándose separadamente los votos obtenidos por cada lista en la que figuren. Proclamados los cargos titulares en todos los organismos partidarios, los candidatos siguientes de cada lista serán proclamados suplentes, hasta completar el numero señalado para estos en cada organismo; y en el orden que ocupan en las listas de su elección reemplazaran automáticamente a los titulares de las mismas en caso de vacancia.-

ARTÍCULO 37: Suspendida la vigencia del determinado Artículo por Asamblea General del 27/05/2010.-

ARTÍCULO 38: Suspendida la vigencia del determinado Artículo por Asamblea General del 27/05/2010.-

ARTÍCULO 39: Suspendida la vigencia del determinado Artículo por Asamblea General del 27/05/2010.-

ARTÍCULO 40: Consagrado para desempeñar un cargo electivo de función publica, el afiliado deberá presentar al Comité Central antes de asumir su función, la declaración jurada de sus bienes, lo que repetirá al termino de su mandato.-

CAPÍTULO VII GOBIERNO DEL MOVIMIENTO VECINAL

ARTÍCULO 41: Las funciones de gobierno del Movimiento Vecinal serán ejercidas: primero, por las asambleas de afiliados; segundo, por el respectivo Comité Central, y tercero, por los Subcomités.-

ARTÍCULO VIII ASAMBLEA DE AFILIADOS

ARTÍCULO 42: Los presidentes del Comité de Partido, deberán convocar anualmente a las Asambleas de afiliados y someter a su consideración el informe de la labor desplegada por aquel organismo, así como cualquier otro asunto de interés.-

ARTÍCULO 43: La asamblea de afiliados se reunirá en el lugar, día y hora que se determine en la respectiva convocatoria y se dará sus propias autoridades. Si después de una hora de la determinada, en la convocatoria no se hubiese logrado quórum de la mitad mas uno de los afiliados, la Asamblea podrá constituirse con los presentes, ajustándose sus decisiones a lo dispuesto en el Art. 45. Para formular declaraciones o expresar anhelos bastara la simple mayoría de los presentes.-

ARTÍCULO 44: Son atribuciones de la Asamblea de afiliados: a) Hacer sugerencias a los grupos o bloques de Concejales y Consejeros Escolares sobre asuntos de interés para la marcha del partido, como también sugerir iniciativas municipales encuadradas

dentro de los Fines de la Plataforma del Movimiento Vecinal; b) sugerir iniciativas relacionadas con la Organización Partidaria, como así también respecto de la plataforma electoral y formular expresiones de anhelo; c) Proponer la revocatoria del mandato del Intendente y Concejales Municipales y Consejeros Escolares, especificando las causas. Estas se referirán exclusivamente a la conducta partidaria y "ad referéndum" de los afiliados del distrito, d) Aprobar, observar o rechazar los informes del Comité Central y del Bloque de Concejales Municipales y Consejeros Escolares; e) Aprobar el programa municipal del Movimiento Vecinal.-

ARTÍCULO 45: A los efectos de los incisos a) b) y d) del art. anterior, las asambleas podrán funcionar por lo menos con el 5% de los afiliados en condiciones de hacerlo. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría. Para que prospere la revocatoria de los mandatos (intendente, concejales y consejeros) en el referéndum, deberá votar como mínimo el 50% de los afiliados, haciéndose efectiva la revocatoria por dos tercios de los votos validamente emitidos. Corresponde al inciso d) para observar o rechazar los informes respectivos, se requerirá la presencia del 25% de los afiliados en consecuencia de hacerlo, y la resolución deberá ser tomada por dos tercios de votos.-

ARTÍCULO 46: Las Asambleas Generales de afiliados podrán ser convocadas en cualquier fecha por resolución del Comité Central, estableciéndose los motivos de la convocatoria de la asamblea de afiliados; podrá también ser convocada cuando lo soliciten el 10% de los afiliados, cuya solicitud deberá indicar los motivos de la misma. La convocatoria deberá hacerse con NO menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

CAPÍTULO IX COMITÉ CENTRAL Y SUBCOMITÉS

ARTÍCULO 47: El Comité Central se compondrá de un número de miembros titulares igual al número de los Concejales que establece la Ley Electoral para el partido. Tendrán suplentes en número igual a la mitad de los titulares. Se elegirán por voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados del partido, renovándose íntegramente cada cuatro años. Pudiendo ser reelectos por un periodo más. Funcionaran por la simple mayoría de sus miembros. Si no se logra quórum, una hora después funcionarán con el tercio mas uno para tratar el Orden del Día.-

ARTÍCULO 48: Corresponde al Comité Central: 1) Convocar, organizar y dirigir las elecciones internas, con las limitaciones establecidas en esta Carta Orgánica. 2) Organizar y dirigir los trabajos electorales y relativos a las candidaturas proclamadas, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones de la Carta Orgánica, realizar los actos de propaganda que estime convenientes. 3) Convocar a las Asambleas de afiliados. 4) Designar por mayoría absoluta de sus miembros la Junta Electoral. 5) Organizar Congresos locales, sin alterar los principios, declaraciones y garantías establecidas por esta Carta Orgánica. 6) Presentar anualmente ante la Asamblea de Afiliados un informe de la labor desarrollada. 7) Crear y convocar a elecciones para la constitución de Subcomités. 8) Intervenir los Subcomités u organizaciones del partido, mediante resolución fundada y aprobada por el voto de dos terceras partes del total de sus miembros, debiendo convocar a elecciones dentro de los 60 días. 9) Reglamentar el funcionamiento e integrar con miembros del Comité sus comisiones internas efectuando las designaciones por mayoría absoluta de los miembros presentes. 10) Juzgar a los afiliados del partido que violen las disposiciones de esta Carta Orgánica, sus reglamentaciones y las decisiones de los organismos competentes, o en caso de inconducta. 11) Aplicar sanciones en los casos del inciso anterior, las que deberán ser adoptadas por las dos terceras partes de los miembros presentes. 12) Proponer a la Asamblea de afiliados el programa municipal del Movimiento Vecinal en el partido. 13) Convocar, dentro del plazo de 30 días, el referéndum para el caso de pronunciamiento de Asamblea de Afiliados que hubieren propuesto revocatoria de mandatos. 14) Dictar su reglamento interno que someterán a la aprobación de la Asamblea de afiliados, desde cuya resolución entrara en vigencia. 15) Toda publicidad para la realización de los comicios internos partidarios tiene que hacerse con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicando lugar, día y hora del acto eleccionario.-

ARTÍCULO 49: En los barrios urbanos o suburbanos de las localidades y cuarteles que no sean cabecera del partido, el Comité Central deberá constituir subcomités cuando así lo establezca su Comisión Directiva o lo solicitaran 15 afiliados residentes dentro de la respectiva demarcación.-

ARTÍCULO 50: Dentro de los 10 días de presentada la solicitud, o de haberse resuelto la constitución por el Comité Central, deberá convocarse al pertinente acto electoral, que se realizara dentro de los noventa días de la fecha de convocatoria. Si no hubiere local para el funcionamiento de los comicios, los solicitantes podrán proponer la casa de un afiliado.-

ARTÍCULO 51: La convocatoria, cuando se trate de nuevas entidades, se formulara con treinta días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la elección, debiendo contener en el lugar donde funcionan los comicios, sus autoridades, horarios, numero de miembros a elegirse, tiempo de su mandato y radio sobre el cual ejercerá su jurisdicción, debiendo ser hecha publica.-

ARTÍCULO 52: El número de miembros de las comisiones directivas de los subcomités serán fijados por el Comité Central, no pudiendo exceder de 15 miembros hasta 300 afiliados y de 25 para más de 300, tendrán suplentes en número igual a la mitad de los titulares. Se elegirá un delegado titular y un suplente, con voz y sin voto, ante el Comité Central.-

ARTÍCULO 53: Los Subcomités deberán ajustar su funcionamiento a la reglamentación que dicte el Comité Central.

CAPÍTULO X JUNTA ELECTORAL LOCAL

ARTÍCULO 54: En jurisdicción del Comité Central existirá una Junta Electoral de Partido, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes. Su mandato será de cuatro años, pudiendo continuar en sus funciones hasta tanto el Comité Central designe los nuevos miembros. Podrán ser reelectos.-

ARTÍCULO 55: La Junta Electoral del Partido tiene las siguientes facultades: a) Ordenar y realizar investigaciones y dictar cuantas reglamentaciones serán necesarias para la regulación de los actos electorales y formación de padrones; b) Aprobar y custodiar los padrones internos y publicarlos y distribuirlos por intermedio del Comité Central. c) Conocer y decidir en definitiva sobre las tachas e impugnaciones que se formulen respecto de los inscriptos o candidatos; d) Conocer y decidir las protestas e impugnaciones que se deduzcan contra todos los actos de los procesos eleccionarios. e) Custodiar los originales, matrices, fichas y todo documento de constancia relacionado en la inscripción en los registros partidarios; f) La Junta Electoral practicara el escrutinio definitivo y proclamara a los electos.-

CAPÍTULO XI TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTÍCULO 56: El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea. El mandato de los mismos durara cuatro años y deberán continuar en sus funciones hasta tanto la Asamblea designe los nuevos miembros.-

ARTÍCULO 57: El Tribunal de Conducta tiene las siguientes facultades: a) Conocer y decidir toda cuestión relativa a la conducta del afiliado y a sus deberes de disciplina. b) Ordenar y realizar investigaciones y requerir informes; c) Imponer sanciones; d) Dictar cuantas reglamentaciones sean necesarias para su funcionamiento.-

CAPÍTULO XII GRUPO DE CONCEJALES Y CONSEJEROS ESCOLARES

ARTÍCULO 58: Los Concejales y Consejeros Escolares, constituirán sus respectivos bloques, los que reglamentaran sus funciones.-

ARTÍCULO 59: Los Concejales y Consejeros Escolares por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones al programa general del partido y también a la plataforma electoral que haya dictado el Comité Central.-

ARTÍCULO 60: Los bloques de Concejales y Consejeros Escolares deberán presentar a fin de cada periodo legislativo, ante el Comité Central, un informe detallado de la labor realizada.-

ARTÍCULO 61: Los bloques de Concejales y Consejeros Escolares deberán asistir en pleno a las asambleas de afiliados de su partido, y presentar ante ellas, anualmente, un informe detallado de su actuación. Podrán solicitar reunión especial de Comité Central o asamblea de afiliados para que resuelvan sobre asuntos municipales u inherentes a su actuación. Designaran a dos de sus miembros, los que tendrán voz pero no voto.-

CAPÍTULO XIII ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 62: Podrán incorporarse a las organizaciones juveniles todos los ciudadanos a partir de los 16 hasta los 25 años de edad. Las organizaciones juveniles confeccionaran padrones duplicados de sus adherentes y enviaran una copia al Comité Central.-

ARTÍCULO 63: Constituirán un organismo dentro del partido que desenvolverán sus actividades con autonomía, pero sujetos a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y de lo dispuesto por el Comité Central.-

CAPÍTULO XIV INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 64: Es compatible el desempeño simultáneo de Cargos Partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal.

ARTÍCULO 65: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados de la Agrupación Vecinal. Además la reelección en sus cargos no puede darse por más de dos periodos consecutivos.-

CAPÍTULO XV PATRIMONIO Y RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

ARTÍCULO 66: El patrimonio del MOVIMIENTO VECINAL de Coronel Suárez se formara: a) Con la contribución mensual que deben abonar los afiliados, fijadas por la Asamblea. b) Con las donaciones o legados; c) Con los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, permuta, donación o cesión; d) Con cualquier otro ingreso lícito. e) Con el 5% de las remuneraciones de los Concejales y Consejeros Escolares. f) Con el 10% del sueldo del Intendente. La Comisión Directiva deberá llevar los siguientes libros documentos: Balance, Caja, libro de Actas de Sesiones y Registro de Afiliados.

ARTÍCULO 67: La Asamblea General nombrara una Comisión Revisora de Cuentas, cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros titulares y tres suplentes, los que durarán cuatro años en sus funciones. Son los responsables de aprobar el balance general el cual será presentado ante la Junta Electoral Pcial., de acuerdo con los términos del inc. c) del Art. 45 del Dto. Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.-

ARTÍCULO 68: En el caso de comicios internos para la Elección de Candidatos a Cargos Públicos Electivos los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas, de conformidad a lo establecido por el inc. "d" del Art. 18 del Decreto Ley 9.889/92, T.O. por Decreto 3.631/92 y Ley Pcial. 14.086, asimismo todos aquellos Artículos de nuestra Carta Orgánica Partidaria que pudieran contraponerse a la norma aludida, queda "suspendida" su vigencia (resolución de la Asamblea General del 27-05-10).-

Néstor Iván Carbini, Secretario. **Gustavo Domingo Moccerro**, Presidente. **Liliana Streitenberger**, Apoderada.

ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA CARTA ORGÁNICA

A.-NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1º: La agrupación Municipal "ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la AGRUPACIÓN, cuya sigla es, AV, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de ESTEBAN ECHEVERRÍA que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3º: las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4º: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7º: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros de Partido.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8º: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9º: las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.-LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.

g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.

h) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

i) Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de ESTEBAN ECHEVERRÍA y ser afiliado a ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA.

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.
- Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijara anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL:

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalencia de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.
- Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.
- Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- Amonestación
- Llamado de atención
- Suspensión de la afiliación hasta un año
- Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- Los tramites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- Se oír al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.
- Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.
- Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

E- RÉGIMEN ELECTORAL:

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA se compromete asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicios fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a la entidad de Bien Público que se designe en Asamblea General.

G.-DESIGNACIÓN DE APODERADOS:

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designara apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta

Daniel Fernando Fagaburu, Secretario. **Mariano Javier Liñan**, Presidente. **Emiliano J. Gómez**, Apoderado.

C.C. 8.995

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Frigorífico Coronel Suárez S.A. s/ Acción de secuestro", según Art. 39 de Ley 12.962 y Art. 585 del Cod. Comercio, rematará EL 9 DE AGOSTO DE 2010; A LAS 11,20 hs., en Casanova 82 de B. Bca.; los sig. bienes: I. Un tablero de comando eléctrico usado, para equipo de frío y forzadores, luces de playa, luces generales, extractores de aire, tanques de agua, cámaras y comandos generales con todos sus elementos. marca "Saire" N° B308 de Industria Argentina, funciona. II.- Un equipo de frío usado, sobre trineo de 60.000 frigorías hora, marca "Sabroe" N°B-30 1 de Industria Japonesa, motor marca "Daihatsu" N° 315058 de Industria Japonesa, con 45 con / de potencia, con 3 (tres) cilindros de combustión a Gas-oil refrigerado por agua. No funciona. III.- Un equipo de frío usado, sobre trineo de 60.000 frigorías hora, marca "Sabroe" N° B-302 de Industria Japonesa, motor marca "Daihatsu" N° 1 056 de Industria Japonesa, con 45 CV de potencia, con tres 3 (tres) cilindros de combustión a Gas-oil refrigerado por agua. No funciona. IV.- Un equipo de frío usado, a gas de amoniaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick " N° 67192 tipo AHP-163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46380 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. V.- Un equipo de frío usado, a gas de amoniaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick" N° 67186 tipo AHP- 163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46313 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. VI.- Un equipo de frío usado, a gas de

amoniaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick" N° 67169 tipo AHP- 163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46371 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. VII.- Un equipo de frío usado, a gas de amoniaco de 55.000 frigorías hora, marca "Lofrah" N° B 304 de Industria Argentina, motor eléctrico marca "Acec" N° 210228 tipo V 200 L 426, con 60 CV de potencia de Industria Argentina. Funciona. VIII.- Un equipo de frío usado, a gas de amoniaco de 55.000 frigorías hora, marca "Lofrah" N° B 305 de Industria Argentina, motor eléctrico marca "Acec" N° 194177 tipo V 200 L 426, con 60 CV de potencia de Industria Argentina. Funciona. IX.- Una torre de enfriamiento usada, de hierro y fibra de vidrio de 3 x 3 x 5 metros, con reductor, ventilador, cañerías y aspersores, todo con barandas de seguridad y escalera, totalmente desarmables, marca "Saire" N° B 307 de Industria Argentina, motor marca "Corradi" N° B 306, con 3 CV de potencia de Industria Argentina. Sin Base. Al contado. Precio, comisión 10% más IVA s/comisión, aporte ley, sellado en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar el 5/08/2010 de 12 a 14 hs. en Salvi s/n°, Parque Industrial de Coronel Suárez. Retiro y desamure a cargo y costo de los compradores. Coronel Suárez, 5 de julio de 2010. Fdo.: Rubén Antonio Eleno. Gerente.

B.B. 57.480 / jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

POR 1 DÍA - La Municipalidad 103-2010 caratulado "Perrone Lorena s/ Permiso de uso precario", cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a la Sra. MARÍA TERESA GÓMEZ, para que dentro del plazo señalado comparezca ante la Asesoría Letrada Municipal, sita en Palacio Municipal calle 51 y 17 de la Ciudad de Colón (B), a tomar

conocimiento de las actuaciones administrativas y presentar el descargo que estimen pertinente. Colón, 12 de julio de 2010. Marcelo E. Battaglia, Secretario de Gobierno. Ricardo Miguel Casi, Intendente Municipal.

C.C. 9.079

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos políticos provinciales y Agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación municipal "Platenses en Movimiento" de La Plata.

Agrupación municipal "La Matanza en Movimiento" de La Matanza.

Que ha cambiado de denominación la agrupación "Poder Vecinal" por "Honestidad y Trabajo" de Gral. San Martín.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

Cecilia C. Muñoz

Subdirectora de Asesoramiento Legal,

Estudios y Proyectos

C.C. 9.067 / jul. 27 v. jul. 29

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Se avisa que CASTELLANI MARTA NOEMÍ, transfiere fondo de comercio de Bar con Internet, sito en Av. de Mayo N° 45 Ramos Mejía, a Piacente Antonio Hércules. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.193 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. SUPER PLUS S.A. transfiere a Shuxi Lin Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con carnicería, frutería y verdulería sito en avenida Gral. Villegas 701 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.189 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. CHEN QINGSHEN, DNI 94.035.707, transfiere fondo de comercio de Minimercado sito en Av. Triunvirato N° 3623 Quilmes (Expte. Municip. 4091-18702-C-2001) a Qiu Ulan, DNI 94.031.664. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.904 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San José**. ESPIFANIA BARRIOS transfiere a título gratuito el fondo de comercio Todoma venta de artículos del hogar en Donato Álvarez 1198 San José a Coiro Walter Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.134 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. SHE LIHUI comunica que vende el 100% del "Autoservicio de comestibles alimentarios y no alimentarios" a Wu Ruixian, ubicado en J. M. Paz 1894/98 S. Dumont 806/10 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.271 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ANTONIO MOLINERO, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ernesto Sergio Ramírez, el Fondo de comercio del negocio de panadería mecánica sito en la calle Av. Presidente Perón 1353, de la localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 en el mismo negocio.

S.M. 52.854 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que LUCÍA SANTINA D'ARRIGO transfiere a Norma Elba Kosko, negocio de "venta de regalos de uso personal, adornos para el hogar y juguetería", sito en Av. Mitre 879, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.230 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El contador público Hugo González Illanes, comunica que PALADINI, FERNANDO DOMINGO y LEIVA, FELIPE NERI, Soc. de Hecho, dan de baja la habilitación municipal del Minimercado F y F, rubro: Minimercado, golosinas, gaseosas y alimentos, sito en Alsina N° 375, Avellaneda. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.232 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ELECTROMECAÁNICA LET S. de H. vende y transfiere fod. com. a "Electro Malvinas S.A." sita en 531 N° 4229 (L.P.) sin personal y libre deuda. Reclamos 26 N° 608 L.P. 4796993. Ley 11.867. Hugo Norberto Melia. Martillero y Corredor Público Nacional.

L.P. 23.115 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Lanús**. Se hace saber que el Señor JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ, L.E. N° 7.759.735, con domicilio en Las Piedras 3229 de Lanús, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, rubro Bar y Café, que gira bajo el nombre "Ro-Lim", sito en Presidente Sarmiento 1875 de Lanús, habilitación municipal N° 609255-R-1991, Cta. Mun. 69003, al Señor Alberto Daniel Blázquez, DNI N° 7.779.905, con domicilio en Llavallol 1088 de Lanús. Reclamos por el plazo de Ley en: Estudio Jurídico Dra. Silvia Liliana Gallo, con domicilio en Corrientes 956 de Lomas de Zamora. Abogada.

L.Z. 48.085 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San Justo** – HÉCTOR OSCAR FERNÁNDEZ, transferencia a Juan Manuel Brinville, venta de repuestos para automotor, sito en J. M. de Rosas 779 de San Justo Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.182 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San Justo** – Se avisa que BERTINI ROSARIO, transfiere fondo de comercio de Marmolería, sito en Terrada N° 4190 San Justo, a Castro Pablo Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.194 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Tablada** – RICCI EDUARDO DANIEL transfiere a Arrua Norma Alicia venta de galletitas golosinas bebidas sin alcohol y locutorio con 2 cabinas sito en Avda. Crovara 2361 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.191 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Isidro Casanova** – SERGIO OMAR ÁVALOS transfiere a Changqing Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Venezuela N° 5535 – Isidro Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.186 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Rincón del Milberg** – Se avisa al comercio que el señor DOMINGO HÉCTOR CEJAS transfiere el fondo de comercio del taller de maderas sito en la calle Chubut N° 1718 Rincón del Milberg Partido de Tigre a favor de María Eva Carriso. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.752 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Burzaco** – CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DNI 93.288.805 cede, vende y transfiere a Antonio Claudio González Rodríguez, DNI 27.145.066, el 50% del fondo de comercio de la Panadería Mecánica, Confituras, Masas, Sandwichs y Golosinas sita en Terrero 948 de la localidad de Burzaco Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.094 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei** – Hurlingham 6 de julio de 2010 FERRARO ALBERTO CELESTINO cede el fondo de comercio a Scaglione Rubén Darío el taller de Carburación, afinación tren delantero, frenos y embrague, amortiguación, instrumental y electricidad, sito en La Patria 3483 V. Tesei Pdo. de Hurlingham Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.292 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Muñiz** – Se comunica que MAKIC MARCELO EDUARDO CUIT 20-20050002-5, cede, vende y transfiere el establecimiento educativo ubicado en Las Heras 1341, Muñiz, Pdo. San Miguel, Prov. de Bs. As. al Instituto Superior de Carreras Paramédicas S.R.L., CUIT 30-71112712-3. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.862 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Caseros** – Caseros, julio 2 de 2010. El Sr. LEONARDO DARÍO SALCOVSKY DNI 13978360, domicilio Terrero 380, CABA transfiere Fondo de Comercio a favor de LP Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71143332-1, destinado al rubro Explotación de Farmacia (Farmacia "Herrero"), sita en Wenceslao de Tata 4996, Caseros, Prov. de Bs. As., dedicado a la venta de medicamentos específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería, operaciones inmobiliarias relacionadas con la explotación de la farmacia y todo rubro propio de la actividad farmacéutica. Para reclamos de ley se fija el domicilio del Dr. José Luis de Castro, DNI 12290329, sito en calle El Payador 5210, Villa Bosch, Pdo. 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. C.P. B1682AHH.

S.M. 52.848 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda** – El que suscribe ENRIQUE A. SORIANO informa al comercio en general que transfiere su habilitación de oficinas, sita en Arenales N° 341 de Avellaneda a la firma Enrique Soriano S.A.

Av. 95.231 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Sarandí** – PATRICIA ELIZABETH CARRANZA GONZÁLEZ transfiere a Analía Elizabeth Sabin su comercio de Salón de Fiestas Infantiles sito en Supisiche 396 – Sarandí. Reclamos de Ley en el mismo. Av. 95.234 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Plata** – FEDERICO ÁNGEL PINO y PEDRO ARNOLDO VÁZQUEZ venden a Gonzalo Manuel Núñez fondo de comercio “Remisse Balcarce” sito en 520 N° 1631 de La Plata, habilitada, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley en 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata. L.P. 23.111 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Plata**. NICOLÁS AMÉRICO AVELLANEDA transfiere el fondo de ccio. restaurante Av. 44 N° 2771 La Plata a Vicente Antonia Del Greco, reclamos en el mismo. Fernando O. Martínez, Contador Público. L.P. 23.261 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. DELIA ARCE, DNI 14.090.266 transfiere su fondo de comercio Kiosco venta minorista anexo venta de artículos de librería sito en Belgrano 4043 (ex 638) Florencio Varela a Norma Arce, DNI 17.588.357. Reclamos de Ley al domicilio indicado. Pablo E. dos Santos, Abogado. L.P. 23.242 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARCELO FABIÁN CHANQUÍA, transfiere a Gabriela Beatriz Morrone, el 50 % del Fdo. De Ccio. “Panadería, Confeitería y Elaboración de Pastas Caseras”, “Establecimiento Panaderil Las Marías”, sito en 68 esquina 25 sin número, La Plata. Oposiciones de Ley en calle 14 N° 713, Piso 3° Dpto. A, La Plata. Gustavo A. de la Vega, Abogado. L.P. 23.228 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que KARINA VANESA MARTÍNEZ, C.U.I.T. 27-21909297-6, domiciliada en Jujuy 224 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del “Jardín Maternal y de Infantes Perito Moreno” y el “Colegio Perito Moreno”, Dipregep 7630 y 7662 resp. a Zandeiras S.R.L., C.U.I.T. 30-711442088 registrada bajo la matriz. 96273 de la Dir. Prov. de Pers. Jurídicas, domiciliada en Nápoles 2542/54 de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de Ley en Tucumán 3237 Dto. 2 de Mar del Plata, de lun. a vier. de 10 a 12 hs. M.P. 34.560 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Elsa Ruiz, Contadora Pública. Comunica que ANTONIA CÁCERES NINA transfiere a María Marcela Escalada supermercado sito en Triunvirato 3994 de San Justo, partido de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.319 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Cdor. Pablo José Bagnacedri comunica: NORMA NOEMÍ SÉDANO, cuit. 23-05610680-4 vende, cede y transfiere a Cía. Integral de Etiquetas S.A. CUIT. 30-71125812-0 fondo de comercio (fábrica de etiquetas) sito en Saldán 2126 Ituzaingó. Reclamos de Ley en el domicilio del local cuyo fondo de comercio se transfiere. Mn. 63.354 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **V. Zapiola**. JINGLIANG CHEN avisa que transfiere el fondo de comercio Autoservicio de Comestibles, sito en (110) J. Hernández 5409 V. Zapiola, Pdo. de San Martín, a Lin Fengchao libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.868 jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. COSTA ROBERTO ALEJANDRO transfiere fondo de comercio rubro Restaurante, Pizzería y Cafetería, sito en Rodríguez Peña 1001, San Miguel a Damián Alejandro Antico. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.872 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. ZAMBRANO ALICIA JULIA, transfiere fondo de comercio, rubro: Disquería e Instrumentos Musicales, sito en Zuviría 5029, local 67, José C. Paz; a Fabiana Alicia Domínguez. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.873 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. CARRIZO ROBERTO GUSTAVO avisa que transfiere parada de taxi N° 12 int. 19 sito en Lavalle y Zapiola de José C. Paz, Pdo. de José C. Paz, a Escobar Miguel Ángel, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.903 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MAGUI MAGDA MARTÍNEZ HEREDIA, Lavalle 2331, piso 6° “8” C.A.B.A., transfiere la titularidad del fondo de comercio del local de venta minorista de confección libre de todo gravamen, domicilio Córdoba 4564, Villa Ballester, a Silvana Soledad Caihuara. Reclamos de Ley Córdoba 4564 de Villa Ballester. S.M. 52.916 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Chacabuco**. Cambio denominación social de: A. MUTZ Y CÍA. S.R.L. a: A. Mutz y Cía. Sociedad Anónima (CUIT 30-63334049-4), la industria textil, fábrica de tejidos de puntos, de la calle Catalinas de Boyle N° 3215-17 de Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Reclamos en el mismo. S.M. 52.918 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Se comunica que en general que el señor LONG GUAN CHEN, DNI. 93.281.784, transfiere fondo de comercio del rubro Supermercado, sito en la calle: Av. Balbín 4368 de San Miguel, partido de San Miguel, al señor Xu Tian Kui, DNI. 93.939.290. Reclamos de ley en Av. Balbín 4368 de San Miguel. S.M. 52.922 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 657, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., habilitado, libre de toda deuda e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 48.175 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ALEJANDRA NOEMÍ HOSES vende y transfiere fondo de comercio sito en 54 N° 827 ½ La Plata, ramo Bowling denominado Strike, sin personal y libre de deudas, a Silvina Andrea Schwartzman. Reclamos de Ley calle 21 N° 1170, La Plata, tel. 451-8370. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público. L.P. 23.343 / jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS – **Villa Bosch**. Se avisa que FELIPE MANCINI vende a Stephanie Yamila Cacciapuoti. El negocio de venta y elaboración de productos panaderiles y productos de confitería sito en la calle J.M. Bosch N° 1301 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo negocio. S.M. 52.942 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Santa María**. GUSTAVO DANIEL RIZZO DNI 13.104.480 y ARIEL ALFREDO RIZZO DNI 14.211.486 transfieren a “Cultivos el Amanecer S.A.” el fondo de Comercio habilitado como Vivero, sito en Primera Junta N° 5290, de la Ciudad de Santa María ex San Miguel, Partido de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.948 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico**. OCAMPO, ALEJANDRO F., transfiere a Dristrigelato S.R.L. el fondo de comercio de heladería, sito en Salvador Soreda N° 4344 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo. Av. 95.240 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Astolfi**. AVISA, MANSILLA ARQUÍMEDES, propietario del supermercado, sito en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Prov. de Bs. As. que vende al Sr. Lin Jian Dong, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Prov. de Bs. As. S.I. 40.848 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. VINCENTI PUPPI S.R.L. Transfiere a Las Doñas 2010 S.R.L., Elaboración y venta de Chacinados y Embutidos sito en R.S. Peña 3502 de Lomas del Mirador Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. L.M. 97.201 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Morón**. DÉBORA GABRIELA MOLINA, Transfiere a María Marlene Merlo, guardería infantil sita en Don Bosco 3939, Morón, Pdo. de Morón. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 63.422 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MARCELO ENRIQUE QUILES, transfiere a Fabián Ernesto Quiles, Despensa fiambrería, galletitas sueltas venta de huevos venta de pollos M-P-E- artículos de limpieza sita en Santamarina 339 Castelar partido de Morón, Bs. As., reclamos de ley en el mismo. Mn. 65.426/ jul. 27 v. ago. 2

Convocatorias

FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundación y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de agosto de 2010 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio iniciado el 01-03-2008, cerrado el 28-2-2009. 2) Aprobación del Balance y Estado de Resultados. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25% previsto en el art. 261 Ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu. Abogado. L.P. 23.001 / jul. 21 v. jul. 27

EDITORIA ESTELAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de “Editora Estelar S.A.” Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en San José n° 195, de la ciudad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar, acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta; 2°) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término; 3°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio decimotercero terminado 31 de enero de 2010; 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los mismos; 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio y su

remuneración; 6°) Designación de los miembros del Directorio por dos períodos, por vencimiento de sus mandatos. El Directorio. Celeste Soledad Gonzalia. Presidente.

L.Z. 48.133 / jul. 21 v. jul. 27

3 TECH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 13/8/2010, a las 10 Hs. en primera convocatoria, en Pza. Paso N° 92 Entre Piso B de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentación Art. 234, inciso 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2008. 2) Aprobación de la gestión realizada por el Socio Gerente Fabio Adrián Olaechea a la fecha. 3) Renuncia del Directorio Titular y Presidente Fabio Adrián Olaechea. 4) Designación de nuevos miembros del Directorio. 5) Ratificación de la Gestión llevada adelante por el Sr. Fernando Marina como presidente de la sociedad hasta el momento. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 23.253 / jul. 22 v. jul. 28

LA MEDITERRÁNEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Mediterránea S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 2010 a la hora 17:00, en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio especial finalizado el 30 de abril de 2010;

3) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio;

4) Aprobación de la gestión del Directorio. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de octubre de 2010, a la hora 18:00 en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

L.P. 23.301 / jul. 23 v. jul. 29

L.R.F. GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. Group S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010, a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio especial finalizado el 31 de marzo de 2010;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;

4) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura; En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

L.P. 23.302 / jul. 23 v. jul. 29

TRANSPORTE SPACAPAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transporte Spacapan S.A., para el día 19 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de ruta 7 y Ramón Hernández de Junín, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.

3) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, así como la gestión del Directorio, Mandatarios y Sindicatura.

4) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio.

5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. El Directorio.

Pedro D. Ceci, CPN.

Jn. 69.874 / jul. 23 v. jul. 29

MUDRA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 13/8/2010 a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2) Considerar la Transferencia del fondo de Comercio.

El Directorio. Daniel Romero, Presidente.

C.F. 31.070 / jul. 23 v. jul. 29

GUMESA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Gumesa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 10 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 9 de Julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2010.

4) Consideración gestión del directorio. Su remuneración.

5) Elección de Directores por finalización del mandato.

6) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Carlos A. Orifici, Presidente.

Tn. 91.401 / jul. 23 v. jul. 29

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. (COMESA)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de comercializadora de Energía S.A. (COMESA) a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2010 a las 18 hs., en 1ra, y a las 19 hs, en 2da convocatoria, en la sede social ubicada en Humberto 1° 863, de la Localidad de Luján, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 (memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente a los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009).

3. Consideración de la gestión del Directorio por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

4. Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

5. Rdos de los ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

6. Fijación del n° de miembros del Directorio y su elección.

7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo.

8. Elección de Síndico titular y suplente.

9. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Omar Grossi, Presidente.

L.Z. 48.207 bis / jul. 23 v. jul. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Dolores LEY 10.973

POR 1 DÍA - FRESARD CHACON, MACARENA SOLEDAD, DNI 92.513.904, domiciliada en Shaw 554 de Pinamar, solicita inscripción como Martillero y Corredor Público en Colegio Martilleros de Dolores. Oposic. Ley 10.973, dentro de 15 días hábiles en Sría. Colegio. Castelli 265. Dolores, 15/07/10. Osvaldo J. Bavera, Srio. General.

Ds. 79.452

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Dolores LEY 10.973

POR 1 DÍA - DE LUCA, MERCEDES MARIANA, DNI 25.495.125, domiciliada en Diag. Rivadavia 46 de Mar de Ajó, solicita inscripción como Martillero y Corredor Público en colegio Martilleros de Dolores. Oposic. Ley 10.973, dentro de 15 días hábiles en Sría. Colegio. Castelli 265. Dolores, 15/07/10. Osvaldo J. Bavera, Srio. General.

Ds. 79.453

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - KRAFT GUILLERMO FEDERICO, domiciliado en Juncal 63 1 P. Localidad Martínez Partido de San Isidro solicita alta de pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578 San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario Gral.

S.I. 40.863

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA ZUL NARVAEZ, domiciliada en Avenida Santa Fe 1070 piso 10E localidad Acassuso

Partido de San Isidro solicita alta de pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario Gral.

S.I. 40.870

Sociedades

INVERSORA JUAMPI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Juan Pablo Zizzi, DNI. 20.225.822, nac. el 25-04-1968, soltero, dom. en Centenario 1630; piso 15, Dpto. A, de Beccar, Bs. As.; y Víctor Hugo Noce, DNI.8.619.808, nac. el 28-05-1951, cas. 1º nup. c/Patricia Irma Giuntoli, dom. en Balcarce 113 Bis, de Rosario, Sta. Fe; ambos Argentinos, Comerciantes. 2) 18/07/2009. 3) Inversora Juampi S.A. 4) Centenario 1630, piso 15, Dpto. A, Cdad. Beccar, Pdo. San Isidro (Bs. As.). 5) Inmobiliaria; Construcción; Comercial; Industrial; Importación y Exportación; e Inversión y Financiera (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$12.000. 8) Administración: Directorio compuesto; entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Juan Pablo Zizzi; Dir. Supl.: Víctor Hugo Noce; por 3 ejerc. fiscaliz. Art. 55. 9) repres. Pte. 10) 30/06 c/a. Soc. no comprendida art. 299, excluidas operaciones de la Ley 21.526. Escribana Mónica M. Necchi. S.N. 74.973

EJECUTAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Raúl Giuggia, 26 años, solt., arg., est., 06/08/83, dom. Pellegrini 656 San Nicolás, Prov. de Bs. As. D.N.I. 30.293.533, CUIT 20-0293533-6 Rodrigo Hernán Giuggia, 32 años, solt, arg., abog., (01/05/77, dom Pellegrini 656 San Nicolás, Prov. de Bs. As. D.N.I. 25.925.713, CUIT 20-25925713-2; 2) 07/09/09; 3) Ejecutar S.A. 4) Pellegrini N° 656 San Nicolás, Pdo. de San Nicolás, Prov. de Bs. As.; 5) Obj: a) Constructora. Const. de ob. púb. o priv. a través de contrat. dir. o de licit.; const de vdas. loc., comer., ind. del ramo de la ing. o arquitect. b) Serv. de Transp. terrestre en gral. y en esp. car., de prod. por cta y orden propia o de ter., por medios prop. y/o ajenos; c) Montajes; d) Serv. Emp.; e) .Agro Serv. Compraventa, Import., export., per., consig., distrib. y comerc. de cer., su acop. y arrend.; f) Contr. y explot. de serv. de Gast. y Hotelería; g) Explot., comis., consig. y rep. de emp. de publ. radial, gráf., telev., cinemat., mural, impresos, deriv. y mod. compraventa, distrib. import. y export. elem. y mat. primas, afiches, cart. y ap. rel. con la act. públ., rep. y mant. la prod. de espect., evento y prom., contrat. de art., prom. ases. a emp., y per., la compraventa y arrend. de espacios de públ. de cualq. tipo. Imp. de rev., fol., diarios y cart.; 6) 99 años 7) \$ 12.000; 8) Adm. Dir: 1 a 5 miemb. tit. e igual o menor núm. de supl., por 3 ejer. Pte.: Leandro R. Giuggia; Dir. Supl.: Rodrigo H. Giuggia; 9) Fisc. Art. 55 Ley 19.550; 10) 31/12 de c/ año. CPN Hernán G. Bolaño. S.N. 74.976

LA CARPITA DE CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Nro. 5, Chivilcoy, de 16-1-2008. Constitución Sociedad Anónima, La Carpita de Chivilcoy S.A. los cónyuges cas. 1º nup. Abel Ricardo Malaspina, arg., nac. 26-10-55, DNI: 11.596.231, CUIT: 20-11596231-1, y Graciela Cristina Fanuela, arg., nac. 10-10-61, DNI: 14.118.871, CUIT: 27-14118871-8, ambos comer. c/ dom. Av. Bernardo de Irigoyen 186, Chivilcoy, Prov. Bs. As. Estatuto Social: 1º) La Carpita de Chivilcoy S.A., dom. legal y sede social en la Ciudad y Partido Chivilcoy, Prov. Bs. As. 2º) 99 años desde su inscripción. 3º) Objeto: a) Explotar en todas sus formas establecimientos agropecuarios. b) Comprar, vender, alquilar, arrendar y/o administrar inmuebles rurales o urbanos, inclusive bajo el régimen de PH. c) Aportar capitales a personas jurídicas y/o particulares, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantía, sean reales o personales, constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas y avales a terceros, efectuar leasing, negociar títulos, acciones y otros valores

inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de Ley 21.526 y toda aquella que requiera ahorro público. 4º) Capital Social: \$ 330.000, 330.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, \$ 1,00 v/n c/u, 1 voto por acción. 5º) Dirección y Administración: Directorio, 1 a 5 titulares, igual nº de suplentes, elección de 3 ejercicios. Representación legal y uso de firma: por el Presidente o Vice en caso de vacancia o impedimento. 6º) Fiscalización: prescinde de la sindicatura s/art. 299 de Ley 19550, por accionistas s/Art. 55, Ley 19550. 7º) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de c/año. Acta constitutiva: 1º) La Carpita de Chivilcoy S.A., sede social en Av. Bernardo de Irigoyen 164, Chivilcoy, Prov. Bs. As. 2º) Suscripción e Integración del Capital Social: capital social \$ 330.000, 330.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, \$1,00 v/n c/u. Abel Ricardo Malaspina: \$ 290.400, 290.400 acciones, Graciela Cristina Fanuela: \$ 39.600, 39.600 acciones. 3º) Presidente del Directorio: Abel Ricardo Malaspina, y Directora Suplente: Graciela Cristina Fanuela. 4º) Autorización: autorizan al Sr. Arturo Antonio Belgrano, DNI: 8.528.629, y al Sr. Carlos Jorge Yapor, DNI: 11.596.210, para su inscripción ante DPPJ. Mc. 67.590

TAMAC CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 31/8/09 Carlos Alberto Tapiola y Jorge Eduardo Maclean venden 12.000 cuotas a Nora Mabel Gilitus 9.600 cuotas, DNI 4.781.519, 24/8/44, viuda, Bolivia 440, Piso 9º, Depto 39, C.A.B.A. y a Sebastián Andrés Latella Frias 2.400 cuotas, DNI 24.479.007, 7/3/75, casado, Lanús 1857, Loc. y Pdo. Morón, Prov. Bs. As. ambos arg., comerc. renunciando como gtes. Carlos Alberto Tapiola y Jorge Eduardo Maclean y se designa a Nora Mabel Gilitus por todo el contr. Los nuevos socios deciden modif. Art. 1º por Comercializadora Victoria SRL, art. 2º por 99 años, art. 4º por Mediante la cpravta., permuta, import., export., represent., distrib., consign. y explotac. de art. para bazar; accesor. para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en gral. que integre la explotac. del negocio del bazar, art. para el hogar y similares. Se traslada sede social a la calle Bomberos Voluntarios de La Matanza 842, Loc. Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional. S.M. 53.609

AYACUCHO 2924 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Santiago Wolf, 7/12/66, DNI 18.044.638; Alejandra Beatriz Grau, 8/12/65 DNI 17.725.974 ambos arg., cas., comerc., domic. Calle 78 Intend. Ballester 3944, Depto 5, Loc. San Andrés, Pdo. San Martín, Bs. As.; 2) Acto priv. 3/9/09 3) Ayacucho 2924 S.R.L. 4) Belgrano 4161, Primer piso "B", Loc. y Pdo. San Martín, Prov. Bs. As. 5) Constructora: Med. la ejecución de proyec., direc., administr. y realizac. de obras de cualq. natur., sobre bienes propios o de terc., incluy. entre otros: la construc., reparac. y mantenim. de edificios, barrios, urbanizac., mensuras, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas de todo tipo de obras de ingeniería y arquitect. de carácter publ. o priv.; obras que serán realizadas por profes. con título habilit. en sus respect. mater. y reglamentos. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Gte. Juan Santiago Wolf por todo el contr. y la fiscaliz. por los soc. no gtes. 9) 30/04. Alicia Marina Stratico, CPN. S.M. 53.610

RESIN CRAFT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado con firmas debidamente certificadas por Escribano Público, con fecha 8/09/2009 se constituyó Resin Craft S.R.L. 1) Socios: Carlos Enrique Torcivia, de 58 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en Julio Godoy N° 4722 de Villa Progreso, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. N° 8.455.390, C.U.I.T. N° 20-08455390-6 y Gisela Mariel Torcivia, de 26 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Julio Godoy N° 4722 de Villa Progreso, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires D.N.I. N° 30.011.147, C.U.I.T. N° 27-30011147-0; 2) Domicilio social: Julio Godoy N° 4722 de Villa Progreso, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires; 3) Objeto: La sociedad tendrá como objeto social. Por cuen-

ta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de artículos y/o artefactos sanitarios plásticos, sintéticos y/o cerámicos, electrónicos, electrodomésticos, artículos del hogar, sus repuestos y accesorios, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de pinturas en gral., resinas sintéticas, productos químicos y en gral. todo otro producto o insumo proveniente de la industria metalúrgica, del plástico y/o productos químicos.; 4) Plazo de duración: 10 años contados a partir de la inscripción de la sociedad; 5) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos diez mil, dividida en cien (100) cuotas de cien (100) pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Carlos Enrique Torcivia, noventa (90) cuotas; b) La Srta. Gisela Mariel Torcivia, 10 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco (25 %) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, 6) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del socio Gerente Sr. Carlos Enrique Torcivia, quien ejercerá dicha función y es designado en ese cargo por todo el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 7) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de septiembre de cada año. S.M. 53.622

ECOPRINT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín A. Freire, 37 años, cas., arg., com., Garibaldi 247, Quilmes, DNI 22.756.584; Fernando A. Esteban, 31 años, sol., arg., com., 25 de Mayo 465, Bernal, DNI 26.273.540; Fernando R. Vázquez, 40 años, cas., arg., Castillo 42, 4º B, Cap. Federal, DNI 20.639.187; Santiago Freire, 35 años, cas., arg., com., Pringles 890, Quilmes, DNI 23.787.278. 2) 25/08/09. 3) Ecoprint S.R.L. 4) Dardo Rocha N° 1675, Bernal, Partido de Quilmes. 5) realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero: a) Mediante la impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, bolsas de empaque, etiquetas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fab. de cuadernos en hojas blanco, rayado de papel y otros, hojas sueltas y encuadernados, encuader. de libros; montaje de mapas y muestras, también los servicios relacionados con la impresión tales como la comp. de tipografía y el grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado en madera; fotografo, electrotipia y graneado. b) Comerc., Import. y exp. de maquinarias, papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, laminados, tintas y m. primas para la ind. y el comercio en gral. c) La aceptación desempeño y otorgamiento de represent., comisiones, consignaciones, agencias y mandatos en gral. , provengan éstos de personas de existencia ideal o visible. Para el cumplimiento de sus fines, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. La Sociedad realizará la financiación de sus operaciones con dinero propio, no realizará las operaciones previstas en la L.E.F N°. 21.526. 6) 50 años desde inscripción. 7) \$ 60.000. 8) socios gerentes: Martín A. Freire y Fernando A. Esteban; socios no gerentes: Fernando R. Vázquez y Santiago Freire. 9) socios gerentes en forma indistinta. 10) 30/04 de cada año. Contadora Pública. Liliانا Beatriz Marsan. Av. 95.694

MULTIBANDAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 19-11-2008. Socios: Alejandro Félix Morguen, argentino, casado, Comerciante, nacido el 20-11-72, domicilio en Ministro Brin 3175, Lanús, partido de Lanús Prov. de Bs. As., CUIT 23-23133090-9, DNI 23.133.090, Sra. Silvana María Visintín Argentina, casada , ingeniera, nacida el 25-10-1969, DNI 21.066.802, domiciliada en Ministro Brin 3175, Lanús, Partido de Lanús, Prov. de Bs As., CUIT 27-21066802-6 denominación: "Multibandas S.R.L." Domic. Ministro Brin N° 3175 de la Ciudad y Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., objeto: La sociedad tiene por objeto las

siguientes a) Mediante la fabricación de máquinas viales, sus partes y accesorios, máquinas industriales, sus partes y accesorios; rodados, sus partes y accesorios, cintas transportadoras y bandas transportadoras para el transporte de todo tipo de productos, correas de transmisión, bandas mecánicas y cintas de transmisión para máquinas y motores. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital \$ 5000. Fiscalización: Los socios. La administración será ejercida por el socio Alejandro F. Morguen con el cargo de Gerente venciendo su mandato en la fecha en la que vence el plazo de duración de la Sociedad. Cierre Ejercicio 31 de agosto de c/año. Carlos A. Illanes. Contador.

L.P. 48.533

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60, Ley 19550) A.G.O. del 29-04-2009 con distribución de cargos. Pte.: Ángel Adrián Dellarciprete (C.U.I.T. 20-13000846-2); Vicepte.: José Román Pappalardo (C.U.I.T. 20-14463990-2); Tesorero: Antonio José Román (C.U.I.T. 23-08352709-9); Secretario: Martín Alejandro Castaños (CUIT. 23-23252726-9); Dir. Tit.: Daniel Roberto Saini (C.U.I.T. 20-05174312-2); Dir. Tit.: Indalecio Reija (C.U.I.T. 23-93325330-1); Dir. Tit.: Roberto Natalio Palopolo (C.U.I.T. 20-11083932-5); Dir. Supl.: Pablo Fabián Otonello (C.U.I.T. 20-16875101-0); Dir. Supl.: Alberto Luis Castaños (C.U.I.T.: 20-07347482-6); Cons. Vig.: Luis Jorge Bellón (C.U.I.T. 20-05147904-2); Cons. Vig.: Armando Sganzzetta (C.U.I.T. 20-05131327-6); Cons. Vig.: Victorio Valentín Borean (C.U.I.T. 2093288931-6). Sociedad comprendida Art. 299 L.S.C. Sebastián Vázquez, Contador Público.

L.P. 25.389

BRUDA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Javier Sebastián Romero 22/03/1978 DNI 26.601.096, soltero, comerciante, dom. calle 27 N° 679 1/2 de L.P.; Mirta Inés Peralta 03/04/1950 L.C. 6.355.676, viuda, comerciante, domic. calle 45 N° 1365 ambos arg. Escritura Pública N° 101 del 08/09/09. "Bruda Sociedad Anónima", Sede: 27 N° 679 1/2 Ciudad de La Plata. Capital \$:12.000. Plazo: 99 años, Objeto: Constructora: la sociedad podrá realizar todo tipo de obras públicas o privadas Servicios: actuar como locadora o concesionaria de servicios públicos relacionados con la industria petrolera, Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta; de todo tipo de bienes que tengan relación con la construcción Financieras: excl. Ley 21.526, Industriales, Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, Administradora: administración de bienes de particulares y sociedades, Patentes y Marcas solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes.. Administ: 1 a 5 Dir. Tit. y Dir. Supl. por 3 ejerc. Fisc: Art 55. Repres. Presidente: Javier Sebastián Romero. Direct. Suplente: Gustavo Darío Dell'Oso, arg., con D.N.I. 14.905.913, CUIT 20-14905913-0, dom. calle 6 N° 2771 de M. B. Gonnet, Partido de La Plata. 31/5. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 25.393

HUVIGA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Darío Fabián Mijailovsky, DNI 16.596.623, arg., casado, abogado, 167 N° 1430, Berisso, Bs. As., Alejandro Mario Pérez Orbanich, DNI 16.978.562, arg., casado, contador, Montevideo 1380, Berisso, Bs. As., Fernando Fabián Cedola, DNI 16791148, arg., divorciado, contador, Rivadavia 3276, Mar del Plata, Bs. As., may de edad. 2) 19/9/2008. 3) "Huviga S.A." 4) 55 N° 578 1/2, La Plata. 5) Inmobiliarias: Compraventa, administración y comercialización en gral. de inmuebles. Financieras: aportes a soc. o empresas, otorgamiento créditos. Comercialización, exportación e importación. Construcciones: obras de cualquier naturaleza, incluida la obra pública, montajes para obras industriales. Consultoría: servicios de administración y control de gestión. Inversora: participación en otras soc. Mandataria, representaciones: agencias, concesiones, franquicias, locación de obras, servicios de administración y cobranzas a terceros. 3) 99 años. 7) \$12.000. 8)

Pte. 9) Pte. Darío Fabián Mijailovsky. Dr. Sup. Alejandro Mario Pérez Orbanich, Fisc.: Art. 55 LS: 3 ej. 10) 31/08. María Rosa Cordero, Escribano.

L.P. 25.394

BZB CREDI S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 202 de fecha 04/09/09, pasada ante la Escribana María Susana Buffagne, Notaria Adscripta del Reg. N° 8 de Leandro N. Alem, con asiento en Juan Bautista Alberdi, Javier Oscar Bilos, nacido el 24/02/65, DNI. 17.298.587, productor agropecuario, domiciliado en Acceso Libertad 550 de Juan B. Alberdi, Juan Carlos Brassara, nacido el 18/03/69, DNI. 20.653.741, contador, domiciliado en Jujuy 337 de Vedia, y Hernando Ariel Zanotti, nacido el 04/11/61, DNI. 14.924.749, comerciante, domiciliado en Acceso Pte. Perón s/n° de Vedia, todos argentinos, casados, constituyeron la sociedad denominada "Bzb Credi S.A." con domicilio en Ruta Nacional 7 Km. 313 de Vedia, Partido de Leandro N. Alem. Prov. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias. Financieras (no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras). Industriales, Prestación de Servicios, Inmobiliarias, Transporte Terrestre y Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, semovientes, motores y maquinarias de todo tipo, inclusive agrícolas, maderas, marcas de fábricas y patentes de invención. 2) Transporte por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías, semillas cereales y hacienda de todo tipo, combustibles sólidos o líquidos gas envasado automotores y motovehículos. 3) Instalación de depósitos, ferias y almacenes de ramos generales, para la comercialización de los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios: Presidente: Javier Oscar Bilos, Director Suplente: Juan Carlos Brassara. Fiscalización: accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del Ejercicio: 31/03 de c/a. Luis María Viganó, Abogado.

L.P. 25.289

RAGOLIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Egresada la Sociedad de la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Ragolia S.R.L. continuadora de Franchi- Ragolia S.R.L. Por escritura 194, del 11/6/08, pasada al folio 472 registro 1711 CABA. Se realizó el cambio de Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la jurisdicción de la C.A.B.A. Inscripción de la sociedad en la inspección General de Justicia el 5/10/09 número 8738 Libro 132 Tomo S.R.L. Por lo que egresa la sociedad de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Escribana, Nancy Edith Barre.

C.F. 31.542

LOMA NEGRA Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se comunica que en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de valores y conforme lo resuelto por ese Organismo se ha dispensado a la Sociedad de la Publicación de los estados contables cerrados el 31 de agosto de 2009. En tal sentido se hace saber que copias de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en calle reconquista 1088, piso 7, Capital federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.30 horas y de 13.30 a 18 horas. Sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Silvia Mabel Sayar, Abogada.

C.F. 31.541

PESCI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de asamblea N° 88, celebrada el 15/12/2008, los socios de Pesci

S.R.L. (CUIT 33-62916312-9), dom: calle 1002 esq. 1003, dársena pescadores, Mar del Plata, Bs. As., Sr. Francisco Di Leva (CUIT 20-93184802-0), deciden continuar funcionando por Reconducción, modificando el contrato social en lo referente al plazo de duración, quedando redactado de la sig. Manera: "Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de 99 años contados desde la inscripción registral". Cdor. Juan C. García.

G.P. 92.453

EMPRESIMIENTOS GRUPO PRI&COM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Martínez Luis Ramón, 45 años, casado, Arg, constructor, Paseo 113 y avenida 28, Villa Gesell, partido Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 16.770352, CUIT 2016770352789; Leturmy Gonzalo Exequiel, 23 años, casado, Arg. Constructor, Paseo 103 y Avenida 18, Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 32755148, CUIT 20327551486, 2) Constitución: Instrumento Privado: 09/09/09, 3) Denominación: Emprendimientos Grupo Pri&Com S.R.L.; 4) Domicilio: Paseo 113 y Avenida 28, Villa Gesell, Partido Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: Constructora, Comercial, Servicios, Inmobiliaria, Financiera: mediante la Ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones, 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, vn; 8) Administración Gerente: Leturmy Gonzalo Exequiel, duración: término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o mas gerentes socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser mas de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 11) Fecha de cierre 31/08. Miguel Ángel Tolj, Contador Público Nacional.

G.P. 92.456

STARNET S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública del 26/8/09 Matilde Natividad Sosa, arg., 21/9/45, DNI 5.212.030, viuda, empleada, Bernardo de Irigoyen 127, San Pedro, Bs. As.; Analía Elizabeth Salcedo, arg., 17/7/75, 24.211.297, divorciada, empleada, Hipólito Yrigoyen 760 San Pedro, Bs. As.; Roberto Fabián Manzo, arg., 11/3/71, DNI 21.936.474, divorciado, comerciante, Sargento Cabral 252 San Pedro, Bs. As.; "Starnet S.A."; 99 años; Tendido de redes de cables en general; Obras civiles, mecánicas, sanitarias, eléctricas, de gas, de telefonía, de telecomunicaciones y/o de internet; Comercial; Representación y Mandatos; Financiera; \$ 12000, 1200 acc. \$ 10 y 1 voto c/u; Direcc. y adminis.: Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios; Fiscaliz: Por los socios; Represen.: Presidente: Roberto Fabián Manzo o vicepresidente en su caso; D. Sup.: Matilde Natividad Sosa; 31/12; S. Soc.: Independencia 502 Loc. y Pdo. de San Pedro, Bs. As; Aníbal E. Alfonzo, Abogado.

L.P. 25.922

EXPRESO SANTA RITA S.A.

POR 1 DÍA - La Asa. Gral. Extraordinaria unánime del 16-6-09, dispuso la reforma de Expreso Santa Rita S.A. para aumentar el capital a \$ 660.000 mediante capitalización de saldo de la cuenta aportes irrevocables en proporción a las tenencias accionarias, modificando redacción Estatuto: Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de seiscientos sesenta mil pesos (\$ 660.000) representado por 660.000 acciones ordinarias nominativas-no endosables, transferibles con autorización del Directorio, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo. Todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales (T.O.). Entidad no comprendida Art. 299 LSC. Enrique G. Placente, CPN.

L.P. 25.923

LAS TRES ROCAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 15/9/09 Patricio Emiliano Vidal Ciarla cede sus 2000 cuotas (1000 a c/u.), a favor de Luis Gustavo Pérez, arg., empresario, nacido el

6/2/69, casado, DNI 20592638, domiciliado en Constitución 686, Haedo, pcia. Bs. As. y de Mercedes González, arg., empresaria, nacida el 27/2/44, divorciada, DNI 4665543, domiciliada en Salcedo 1377, Castelar, Pcia. de Bs. As.; y además renuncia a su cargo de gerente. Oscar Alfredo Leombruni cede 400 cuotas a Mercedes González y 300 a Luis Gustavo Pérez. Se designa gerentes a los cesionarios, quedando los 3 socios como gerentes. Se reforma el art. 4° del estatuto en cuanto a la suscripción e integración. Abogada María Laura Delucchi.
L.P. 25.945

TELEMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 18/6/2009, Telemec S.R.L. modifica el contrato social en su artículo 4°, que queda así redactado: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por sí o por terceros o asociada a terceros, sin realizar concesiones públicas, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, a saber: Contratistas de Obras: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obra vial de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagüe y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subestaciones, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructura y/o infraestructura de hormigón o metálica para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obra vial, hidráulica, energética, minera, de desagüe, gasoducto, oleoducto, dique, usina, edificio y todo otro tipo de obra de ingeniería y arquitectura. Constructora en General: Construcción de edificio, estructura metálica o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Ingeniería civil: Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructura metálica para encofrado de hormigón armado, molde metálico para inyección de hormigón destinado a la construcción de obra civil y/o industrial, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquina extrusora y mezcladora para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de lo precedentemente detallado. Ingeniería y arquitectura: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución obra de ingeniería y arquitectura; explotación de patente, licencia y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Obra de Ingeniería: Construcción de edificio, obra vial y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Construcción y comercialización de Materiales: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: construcción civil, eléctrica y mecánica en general, y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con su actividad. En particular, encarará la siguiente actividad: obra civil de cualquier tipo; generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalación eléctrica edificios de balizamiento y señalización; instalaciones eléctricas especiales; usinas de gas natural; hulla, aceite, propano, butano; plantas compresoras de gas; gasoductos; redes de distribución; plantas de almacenaje; gasómetros, obras industriales para petróleo y sus derivados; destilerías, plantas fraccionadoras y plantas deshidratadoras; playas de almacenaje; oleoductos, tanques y cañerías; playas de carbón; plantas de bombeo de agua; conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagües, calefacción y aire acondicionado; secadores industriales; instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, aéreas o subterráneas, subestaciones de transformación; estudio y proyectos; asesoramiento técnico; estudio, explotación y exploración de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. Provisión de servicio de construcción: De agua potable y red de gas, su cañería. Construcción y conservación de pavimentos y caminos, y repavimentación urbana y rural. Prestar otros servicios

como el de gas, desagües, hielo y cámaras frigoríficas relacionados con el objeto social. Constructora: Construir obra de urbanización o rural, arquitectónica, industriales, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificio o instalación industrial, montajes industriales electromecánicos; instalaciones de gas; planes colectivos de vivienda, departamento y casa, trabajo de mensura o relevamiento topográfico y, en general, toda clase de obra pública, construcción privada o cometido propio de la actividad técnico-construccionista. Materiales asfálticos, hormigones o cementos: Elaborar materiales asfálticos, hormigones o cemento, inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos prearmados; fabricar, armar, o reparar máquinas o herramientas propias de la actividad constructiva, minera, forestal o agrícola, así como sus repuestos. Comercial: Compraventa, locación, consignación, distribución, representación, importación, exportación de maquinaria, vehículo, equipo, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, artículos de protección y seguridad, elementos de ferretería en general y relativos a la construcción en particular, ya sea chapa, cal, cemento, canto rodado, piedra, adoquín, ladrillo, caño, cañería en general, desagüe, cloaca, piso, cerámico, baldosa, grifería, sanitario, elemento de corralón, mármol, abertura y amoblamiento de cocina e interior, producto químico para uso y aplicación en la industria y en el agro, artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y camping. La comercialización, por cuenta propia o de terceros, mediante compra, venta, distribución, representación, permuta, mandato y consignación de elementos necesario para la construcción, sus accesorios e implementos, nuevos y usados, importación y exportación de todos los bienes por cuenta propia o de terceros, como así también la intermediación en operaciones de comercio exterior de los mismos. Agroquímicos y fertilizantes: a) Formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento, envasado, importación, exportación de químicos, agroquímicos, fertilizantes, minerales, alimenticios, suplementos vitamínicos, materias primas, antibióticos, productos veterinarios y agroveterinarios, en todas sus formas y aplicaciones; b) Comercialización por mayor y por menor directa o indirecta de los bienes y productos señalados en el punto anterior. Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmueble urbano y rural, público o privado, como así también su división, fraccionamiento y urbanización, por cualquier sistema de propiedad, la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles. Servicios de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, de información y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesional con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimiento rural, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, engorde, engorde a corral, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operación y proceso agrícola y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización, producción, fraccionamiento, clasificación y envasado de los productos y frutos comprendidos en el objeto comercial. Representación y mandato: Ejercicio de representación de firmas que actúan en la distribución, fraccionamiento, exportación e importación de artículos de consumo, así como de cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales o personas, compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de todos los sistemas creados o por crearse. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° Ley 12962 y realizar todas las

operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La Sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, joint ventures. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. Carlos A. P. Fernández, Contador Público Nacional.

S.N. 75.056

LOGÍSTICA INTEGRAL RÍO TURBIO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Inst. pub. esc. 125 fecha 14/07/2010 queda redact. el art. 3 en los ítem.: La soc. tendrá por obj. realiz. por cta prop. o asoc. a terc., reglam. prop. horiz. Const.. proyec., direc., adm., hid., port., sanit., eléc., Edif., b°, pavimurbani., elect., ingen. arquitec., púb. priv. explot. com.: comp. vta paq. turist., aloj., trasl. pasaj., alq. inm, promoc., dist., exp., imp., financ., produc., ref. a turis, inform.: neg., sist., inter. turist., educ. exp. direc., indirect., licenc., vend., ceder sitios desar. com elec. Transp.. priv.: tda prestac. de traslados priv. de pers. y/o empleados proa. o de tere. serv. prest. med.: tras sanit., emer., gerenc. medic. prep., obras soc., ser. med lab., Serv. log dist. empres. contrat. pers. 1 si o terc., ejec. obras infraest, si o terc. Cristina Galinari, Abogada.

L.P. 23.121

EL TERRUÑO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta Dir. N° 18 (20/11/09) y AGE N° 7 (18/12/09) se resolvió: 1) Modificar obj. social incorporando activ. financieras (otorgar avales y garantías a favor de terceros); y 2) Reforma de Art. 3° de est. Social. Objeto: Actividades Financieras (ex. op. L. 21526). Inmobiliaria". Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 23.113

LIBRERÍA GEO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea Gral. Extraordinaria 18 del 25/06/2010. Protocolizada por Escritura 197 del 12/07/2010 se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos por 3 ejercicios: Pte: Juan Carlos Colombo, DNI N° 5.081.342. Vicente: Gabriel Alejandro Colombo, DNI N° 26.894.971. Suplente: Colombo Silvia Alejandra DNI N° 23.124.930, se trasladó la sede social a Quirno Costa 1251 Loc. y Pdo. San Fernando. Prov. Bs. As. y se cambió el cierre del ejercicio al 30/09. Miriam C. Alemany, Notaria.

L.P. 23.076

BTA INVESTMENTS S.A.

POR 1 DÍA - 1°) José Alejandro Tucci, nac. 01/01/71, solt. Cdor. Público DNI 22.425.354, CUIT. 20-22425354-1 y Marcelo Andrés Breccia, nac. 18/12/73, cas. empresario DNI. 23.573.034 CUIT. 20-23573034-1, ambos argentinos y domiciliados Avda. Real 53 Piso 1° of. 2 ciudad y Pdo. de Merlo Prov. Bs. As. 2°) Esc. 304 del 29/04/2010 Notaria Adscripta Reg. 16. Ileana Vicente. 3°) BTA Investments S.A. 4°) Avda. Real 53 Piso 1° of. 2 ciudad y Pdo. Merlo Prov. Bs. As. 5°) Objeto Social: Comercial e industrial, constructora e inmobiliaria, agropecuaria explot. de campos de cría internada ganado mayor y menor import. e export. cereales, oleginosas, mandatos viajes y turismo hotelería y gastronomía consultoría. 6°) 99 años. 7°) \$ 100.000 José Alejandro Tucci 50.000 acc. ord. nomint. no endosables y Marceo Andrés Breccia 50.000 acc. ord. nominat. no endosables y Marcelo Andrés Breccia 50.000 acc. ord. nominat. no endosables. 8°) Administración Directorio entre un a cinco Directores titulares igual número suplentes por 2 ejerc. Pte. José Alejandro Tucci, Dto.. Suplente Marcelo Andrés Breccia. Fiscalización art. 55 Ley 19.550 9°) Rep. Legal y uso de la firma Pte. 10) Ejer. 31/12. Ileana Vicente, Notaria.

L.P. 23.059